

# ARCHIVO DE DUARTE

*Edición y notas de  
Carlos Larrazábal Blanco.*

## INTRODUCCION

El llamado Archivo de Duarte está constituido por una colección de manuscritos e impresos conservados por el Padre de la Patria, y después de su muerte, por sus hermanas Rosa y Francisca.

Son pocos los documentos que han llegado hasta nosotros. Faltan papeles que forzosamente debieron haber estado en poder de Duarte por haber sido a él dirigidos o referirse a él, así como faltan copias o borradores de documentos públicos u oficiales que escribió o cartas particulares que dirigió. Pero es conocida la suerte de los papeles dentro de gavetas o de cajas, a merced de los azares hogareños.

Los papeles están bastante bien conservados en su mayoría y salvo las improntas normales del tiempo alguno que otro trasluce que sufrió las consecuencias de algún traspapelamiento inoportuno, o que anduvo muy a mano.

Luego, si nos vemos de improviso en la necesidad de tomar algún apunte o hacer algún cálculo, con facilidad echamos manos al primer papel que se nos presente, sea el que fuera, escrito o en blanco, impreso o manuscrito. Así pasó, como veremos más adelante, a Duarte y a sus hermanas. Algunos papeles fueron usados para estos fines.

El único apunte que tiene valor de acotación intencionada está hecho con letra de Rosa en un impreso que no publicamos por muy conocido, la declaratoria de guerra a Haití. Entre las firmas de los miembros de la Junta Gubernativa que calzan al pie del célebre decreto la última es: *J. P. Duarte*. Rosa, andando una vez en los papeles del hermano, se tropezó con éste, quizá lo contempló, lo leyó una vez más, y al terminar vió el nombre de su hermano, ¡el último! No pudo soportar, en un raptó de indignación y de amor, amargada por el acibar del exilio y de los ideales muertos, tomó la pluma y escribió "*en vano los protervos lo ponen el último; la justicia y el orden dicen fué, es y será el primero...*"

Rosa es la personificación de dos amores, el de hermano y el de patria. Y llegan casi a fundirse. Para ella la patria es Juan Pablo y Juan Pablo es la patria, pero no la patria real, sino aquella que soñó el hermano, a veces con visión de novia impoluta.

En poder estos documentos de Rosa y Francisca Duarte fueron solicitados por el Doctor Santiago Ponce de León, ilustrado venezolano que aquí en Santo Domingo vivió muchos años, fundó familia y murió, el cual parece tenía pensado escribir una historia de la República. Las hermanas accedieron a la súplica, y por medio del Doctor Manuel Antonio Díez, primo hermano de los Duarte, entregaron el Archivo, no sin antes haber hecho un inventario, del cual hicieron copia en fecha 15 de enero de 1883 (1).

Los documentos no fueron devueltos con la prontitud que las hermanas hubieran deseado, así fué que en fecha 21 de abril de 1888 escribieron a Don Federico Henríquez y Carvajal para que reclamara del citado Doctor Ponce los venerados papeles que reposaban en su poder. El Doctor Henríquez llenó su cometido y el tesoro de estos papeles, desde entonces, está en poder del Maestro bajo la llave avara de su puro duartismo (2).

A la verdad lo que existe no es sino una parte de lo que fué un más copioso archivo. Un vacío grande y de importancia lo constituye el período de La Trinitaria: nada existe respecto de esta época trascendente. Pero a pesar de escasos, estos papeles son suficientes para seguir la vida del prócer, su personalidad y su martirologio, así como la historia inicial de la República en momentos culminantes. A través de ellos se ve al Padre de la Patria revestido de una

(1) He aquí la lista de los documentos entregados por el Dr. Ponce sacada de la que hicieron las hermanas Duarte y publicó Dr. Emilio Tejera en *Clío*, 1936. Se conserva en el mismo orden que allí aparece. )



fuerza espiritual diáfana, uniforme, dirigida siempre hacia un mundo de valores superiores: Dios, Patria, Libertad, lo moral, lo religioso, el civismo más acendrado. Se ve con claridad cómo no estaba hecho para la violencia, que siempre conduce a la injusticia, al crimen, al deshonor. Se ve a través de estos pocos papeles al hombre de ideales, al hombre que cree en la "eternidad de las ideas", de sus ideas, siempre buenas, verdaderas y bellas. No hay en América héroe más puro que Juan Pablo Duarte.

Documentos pertenecientes al Archivo de Duarte publicados por primera vez en la Revista de Letras

(2) Carta de las hermanas de Duarte a Don Federico Henríquez y Carvajal.

Caracas, 21 de abril de 1888.

Señor Don  
Dederico Henríquez y Carvajal  
Santo Domingo.

Estimado amigo de toda nuestra consideración:

Interesándonos sobremanera recuperar una serie de documentos originales, relativos a la vida militar y política de nuestro finado hermano General Juan Pablo Duarte Fundador de la Independencia Dominicana, que entregamos en esta Capital, en calidad de préstamo al Señor Doctor Santiago Ponce de León en su último viaje que hizo a Venezuela y los cuales reposan en su poder no obstante haberle escrito dos cartas a esa Ciudad, con el fin de que nos los devuelva, no habiendo recibido ninguna contestata de ellas.

Esto nos pone en el caso de molestar a usted autorizándole suficientemente por la presente para que pueda reclamar, en nuestro nombre, del Señor Doctor Santiago Ponce de León los originales de que hemos hecho referencia y al efecto le adjuntamos una nómina o relación de ellas.

Dándole previamente las gracias por este servicio que agradeceremos altamente nos suscribimos de usted atentas Seguras Servidoras y amigas,

Rosa y Francisca Duarte.

NOMINA DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS  
AL DR. PONCE DE LEON

- 1.—Poderes dados en Puerto Príncipe al General Rivière por el Gobierno Provisional, 7 de abril de 1843.
- 2.—Circular del Comité popular de Puerto Príncipe a los habitantes del Seibo, 20 de marzo de 1843.
- 3.—Carta Credencial y orden de ruta expedida por la Junta popular de Santo Domingo al ciudadano Juan Pablo Duarte, para instalar Juntas populares en el Este, 5 y 7 de abril de 1843.
- 4.—Acta de instalación de la Junta popular de Bayaguana por el comisionado al efecto don Juan Pablo Duarte, 25 de abril 1843.
- 5.—Carta de Vicente Celestino Duarte y Francisco del Rosario Sánchez para Juan Pablo Duarte, en Caracas, Santo Domingo 15 de noviembre de 1843.
- 6.—Carta de Tomás y Jacinto de la Concha al señor Juan Pablo Duarte, en Caracas, Santo Domingo 15 de noviembre de 1843.
- 7.—Dos cartas de Juan Isidro Pérez y Pedro Alejandro Pina al señor Juan Pablo Duarte en Caracas. Una de ellas es para Prudencio Diez. Curazao, 27 de noviembre de 1843.

y Ciencias que dirigía a fines del siglo pasado el Doctor Federico Henríquez y Carvajal, reproducidos en su obra "Duarte" publicada este año. En 1932 el Licenciado Máximo Coiscou Henríquez publicó en la revista Bahoruco, de setiembre a diciembre de 1932 una copia paleográfica de la mayor parte de los documentos de esta colección. En 1935-36 el señor Emilio Tejera publicó en Clío documentos del Archivo correspondientes a los años 1843, 1844, 1845, algunos los tomó de la Revista Letras y Ciencias y aparecen con errores. Los historiógrafos García Llubes y Rodríguez Demorizi también han publicado algunos documentos. Los Licenciados Manuel A. Peña

8.—Llamamiento de la Junta Central Gubernativa de Santo Domingo a Juan Pablo Duarte, Pedro Alejandro Pina y Juan Isidro Pérez, en Curazao, 2 de marzo de 1844.

9.—Carta de Silvano Pujol a Juan Pablo Duarte, Pedro Alejandro Pina y Juan Isidro Pérez en Curazao, Santo Domingo, marzo de 1844.

10.—Comunicación de la Junta Central Gubernativa donde se dispone que el General Juan Pablo Duarte preste sus servicios al Ejército del Sur (Bani). Santo Domingo, 21 de marzo de 1844.

11.—Comunicación de la Junta Central Gubernativa al General Juan Pablo Duarte donde se dispone se retire de Bani con su estado mayor. Santo Domingo, 4 de abril de 1844.

12.—Oficio de la Junta Central Gubernativa al General Juan Pablo Duarte donde le responde de su ofrecimiento de ir a Santiago a prestar servicios a la Patria. Santo Domingo, 15 de mayo de 1844.

13.—Carta del General José María Imbert a la Junta Gubernativa donde participa lo ocurrido el 30 de marzo de 1844. Santiago, 5 de abril del 1844.

14.—Cuenta que presenta el General Juan Pablo Duarte a la Junta Central Gubernativa de los gastos en el ejército de su mando, en la expedición de Bani.

15.—Decreto de la Junta Central Gubernativa que declara la guerra a los haitianos. Santo Domingo, 19 de abril del 1844.

16.—Solicitud de recompensas por la Oficialidad del Ejército para los Generales Duarte, Mella, Sánchez y Villanueva. Santo Domingo, 11 de mayo del 1844.

17.—Petición de retiro del Sargento primero Federico María Leyba. Santo Domingo, 7 de junio del 1844.

18.—Petición de exoneración del mando al General José María Imbert. Por una representación del Cibao a la Junta Gubernativa. Santo Domingo, 19 de junio del 1844.

19.—Credencial expedido por la Junta Central Gubernativa al General Juan Pablo Duarte como su Comisionado al Cibao. Santo Domingo, 15 de junio del 1844.

20.—Comunicación de los delegados en el Cibao Pedro Ramón Mena y Domingo de la Rocha al General Juan Pablo Duarte. Santiago, julio 1 del 1844.

21.—Inventario del archivo de la Delegación Mena y Rocha. Santiago, julio 5 del 1844.

22.—Comunicación del General Francisco Antonio Salcedo al teniente coronel Manuel Mejía, Comandante de La Vega.

23.—Representación de los pueblos del Cibao a la Junta Central Gubernativa con el objeto de que se reconociera en la parte Sur al General Juan Pablo Duarte.



Battle y Coiscou Henríquez reprodujeron algunos documentos en las revistas "Minerva" y "Cosmopolita".

Con motivo del Primer Centenario de la República y por disposición de la Academia Dominicana de la Historia hacemos la presente publicación que comprende todos los documentos manuscritos del Archivo, dejando algunos impresos, unos por muy conocidos, la declaratoria de guerra de Haití, y dos o tres hojas volantes con leyes del Congreso. Los hemos transcrito con buena ortografía así como hemos resuelto las abreviaturas y las letras iniciales en proveyo de una mejor claridad y comprensión de la lectura.

Hemos dividido los documentos en cinco porciones, a saber: la Reforma, la Conspiración trinitaria, la Independencia, la Restauración, y por último la Carta del exilio. Como es fácil comprender en el primer aparte se agrupan los documentos que corresponden al movimiento revolucionario haitiano conocido con aquel nombre y algunas de las actividades

del Fundador. Ya que por desdicha la Colección no permite formar el obligado primer grupo de documentos que se hubiera denominado la Trinitaria, agrupamos con el rubro de Conspiración trinitaria aquellos papeles que denotan la actividad revolucionaria que es lógico suponer fué hija de la sociedad fundada el 16 de julio de 1838. Huelgan explicaciones respecto de los dos siguientes, la Independencia y la Restauración, pero al caer en el quinto y último debemos decir que este documento único no debe formar parte del inmediatamente anterior aunque todavía los españoles no habían abandonado el territorio nacional. Es un documento de carácter especial, que rezuma por todos sus poros el más puro, fervoroso y hasta místico y arrobador patriotismo. En medio de una a veces desentendida redacción y de ideas un tanto tocadas de ingenio candor, también destila esta carta algunas gotas de amargura, de pesar, de resentimiento y de desilusión, que fijan la total espiritualidad del Padre de la Patria.

Acompañarán a estos documentos algunas notas, las que creemos puedan ser útiles, más bien con tendencia didáctica que por puro alarde erudito.

et como Presidente de la República. Santo Domingo, 24 de julio de 1844.

24.—Pasaportes expedidos por el Director Santana y Bobadilla al General Juan Pablo Duarte y a su madre con toda su familia.

25.—Convocatoria de la Comisión Militar por el General Juan Pablo Duarte, 1 de mayo del 1844.

26.—Oficio del Gobierno Provisorio de Santiago al Ministro Plenipotenciario en Venezuela, Perú y Nueva Granada. General Juan Pablo Duarte, 10. de abril del 1864.

27.—Oficio de la Administración de Hacienda General en Santiago al General Juan Pablo Duarte, 7 de abril del 1864.

28.—Oficio del Ministro de Relaciones Exteriores. 14 de abril del 1864. Santiago.

29.—Oficio del Gobierno Provisorio al General Duarte en Caracas. Santiago 22 de abril del 1864.

30.—Comunicación de la Administración del General Salcedo al General Juan Pablo Duarte en Caracas. Santiago 23 de mayo del 1864.

31.—Carta de Francisco Saviñón al General Juan Pablo Duarte en Caracas. Curazao, 11 de setiembre del 1864.

32.—Comunicación del Gobierno del General Polanco al General Juan Pablo Duarte con Misión Diplomática en Caracas. Santiago 10 de octubre del 1864.

33.—Comunicación del Gobierno del General Polanco al General Juan Pablo Duarte en Caracas. Santiago, 17 de octubre del 1864.

34.—Comunicación de la Administración del General Polanco al General Duarte. Santiago 4 de noviembre del 1864.

35.—Comunicación del Gobierno del General Polanco al General Duarte. Santiago, 23 de noviembre del 1864.

36.—Comunicación del Gobierno del General Polanco al General Duarte. Santiago, 10 de diciembre de 1864.

37.—Carta de Francisco Saviñón al General Juan Pablo Duarte en Caracas. Diciembre 11 del 1864.

38.—Carta del General Pedro Alejandrino Pina al

General Juan Pablo Duarte en Caracas. La Vela de Coro, 17 de diciembre del 1864.

39.—Oficio de la administración del General Polanco al General Juan Pablo Duarte en Caracas. Santiago, 27 de diciembre del 1864.

40.—Comunicación de la Junta Superior al General Juan Pablo Duarte. Santiago, 2 de febrero de 1865.

41.—Comunicación del Gobierno al General Juan Pablo Duarte. Santiago, 16 de febrero de 1865.

42.—Última carta del Gobierno Dominicano al General Juan Pablo Duarte en Caracas. 30 de marzo, 1865.

43.—Nombramiento de Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en Venezuela.

4.—Nombramiento del General Juan Pablo Duarte como Ministro de la República Dominicana en el Perú.

45.—Nombramiento de Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en Nueva Granada al General Juan Pablo Duarte.

46.—Poderes dados por el Gobierno Dominicano al General Juan Pablo Duarte, Ministro Plenipotenciario en Venezuela, Perú y Nueva Granada. Para tratar con dichas Repúblicas.

47.—Instrucciones para el General Juan Pablo Duarte y Melitón Valverde de la misión confiada por el Gobierno Provisorio para las de Venezuela, Perú y Nueva Granada.

48.—Fojas del copiator de las copias oficiales pertenecientes a la Restauración Dominicana.

49.—Borrador de un carta que el General Duarte escribió al compatriota Don Felix María Del Monte.

50.—Fragmento de una constitución que estaba escribiendo Duarte.

51.—Cinco números del periódico venezolano "El Porvenir" donde se publica un folleto titulado "Santo Domingo y España".

52.—Trece periódicos Dominicanos.

53.—Decreto de Don Carlos de Vargas, Gobernador y Capitán General de la isla de Santo Domingo. 19 de marzo del 1864.

54.—Gaceta del adjunto en Caracas Francisco Saviñón al General Juan Pablo Duarte.



# ARCHIVO DE DUARTE

I

## LA REFORMA

### 1.—Circular del Comité Popular de Puerto Príncipe

Liberté ou la mort  
REPUBLICQUE HAITIENNE

*Au nom du Peuple Souverain*

Port-au-Prince, le 20 Mars 1843, an 40e de l'Indépendance et 1er. de la Régénération.

### LE COMITE POPULAIRE DU PORT-AU-PRINCE

Aux habitans de *la commune du Seibo*

Chers concitoyens, frères et amis,

La révolution inaugurée le 27 janvier est triomphante. L'odieux gouvernement qui opprimait le pays a été renversé. Dans toutes les villes ou le mouvement révolutionnaire s'est produit, des Comités populaires se sont constitués pour la conservation de la chose publique. Nous sommes tous frères, tous enfans d'une même nation, réunissez-vous á nous, braves habitans *du Seibo*; inaugurez aussi dans votre sein la révolution qui nous régénère; instituez votre Comité, comme nous, et prouvez en maintenant l'ordre avec énergie, justice et patriotisme, et tout en vous affranchissant, prouvez, a la face du ciel et du monde civilisé, que le peuple souverain d'Haiti a eu la gloire d'accomplir une oeuvre unique dans les fastes humains: una révolution pacifique et morale.

Vive l'Armée populaire! Vivent les Patriotes!  
Vive a jamais la Liberté!

Le président,  
Jn. Jh. Dieudonné

Le Secrétaire  
E. Nau.

### 2.—Decreto del Gobierno Provisional que dispone la salida de un ejército a las regiones Norte y Este (3).

Libertad o muerte  
REPUBLICA HAITIANA

GOBIERNO PROVISIONAL

*Poderes dados al general Carlos Herard (4).*

(3) Este documento consiste en un impreso a dos fojas, una en español, que es la que publicamos, otra en francés. En la foja primera y en la segunda vuelta aparecen nombres de personas; parecen contribuciones. En la primera, en columna, a la izquierda, se lee: Francisco Javier Abreu \$25; Feliz Ruiz \$16; Matias Ramon Mella 10; Pellerano 20; Francisco Ginebra 6; José Maria Silverio 6; José Garcia 10; Maggiolo 20; Lorenzo Olives 10; Antonio Volta 10; Ramón Alonzo 4. En la foja segunda vuelta aparecen estos nombres, en muchos de los cuales no se consigna suma de dinero: columna de la izquierda: José Mateo Perdomo, \$50, lo menos; Juan Nepomuceno Ravelo \$100; Gabriel Lara; Juan Isidro Pérez; M. Delmonte; Adolfo Nouel...García; Manuel Maria Valverde; Pedro Antonio Bóbea; Francisco Sánchez; José Maria Serra; Miguel Mendoza \$10, lo menos; Manuel Valencia; Valentín Báez; José Ginebra; Francisco Ginebra; Hipólito Pierret \$50; Feliz Mercenario; Carlos Moreno; Juan Pina; Manuel Guerrero; Javier Angulo (?); Juan Bautista Morin, Matias Ramón Mella; Lamy Pommayrac \$2; Cruz García \$8; José Maria Mella \$1; columna de la derecha: J. E. Dupont; Th. Levy; Juan Bautista Lovelace; Abraham Coen; Francisco Pou; Sardá; Ricart; Machado; Francismo Morin; Juan Esteban Aybar; Alfau; Francisco Javier Abreu \$25; Feliz Ruiz \$16. En esta foja la mayor parte de los nombres aparecen testados excepto los de Bóbea, Sánchez, Serra, Lamy Pommayrac, Cruz García, José Maria Mella, Francisco Morin y Félix Ruiz. ¿Se trata de contribuyentes para los trabajos conspiratorios, o de proyectos de peticiones que algunos se hacían efectivos y otros nó? Los nombres de Nouel, Juan Bautista Morin, sin embargo, hace pensar en contribuciones para el movimiento de la Reforma.

(4) Es Charles Rivière Herard ainé. Vino a la Presidencia de Haití y estuvo en ella del 31 de diciembre de 1843 al 3 de mayo de 1844. Fué desplazado por un movimiento revolucionario que trajo al poder a Guerrier.

### EN NOMBRE EL PUEBLO SOBERANO

El Gobierno Provisional, considerando que es urgente enviar un cuerpo de ejército a la parte del Norte y a la del Este de la República para asegurar el pronunciamiento popular, darle una dirección y hacer triunfar los principios de la revolución.

Considerando que el jefe a quien se confie este ejército debe ser investido de todos los poderes necesarios para obrar en nombre del Gobierno Provisional, según las circunstancias y en casos imprevistos.

Visto el manifiesto del 10. de septiembre de 1842 y el decreto de 3 de abril corriente, y en uso de los poderes que le han sido conferidos:

Decreta lo que sigue:

Art. 10.—El general de división Carlos Herard, uno de los miembros del Gobierno Provisional, se dirigirá a la cabeza del ejército a la parte del Norte y a la del Este de la República, para establecer en ellas la autoridad del Gobierno Provisional.

Todas las guardias nacionales de dichos puntos estarán igualmente bajo sus órdenes.

Art. 20.—En caso de que en alguno de los puntos a que se le destina encontrare resistencia, opondrá la fuerza a la fuerza.

Sobre este particular el Gobierno Provisional descansa en la prudencia, moderación y talento de que ha hecho prueba como jefe de ejecución.

Art. 30.—En todas partes reorganizará las administraciones civiles y militares, las tropas de línea y los cuerpos de policía.

En consecuencia, nombrará, revocará o destituirá a todos los funcionarios públicos; hará las promociones, destituciones y dará los retiros que juzgue convenientes: a este efecto tomará todas las medidas y expedirá los decretos necesarios para asegurar el triunfo de la Revolución, y en el interés del orden y de la tranquilidad pública.

En una palabra, representará al Gobierno Provisional, obrará en su nombre en el círculo de sus atribuciones y a reserva de obtener su aprobación.

Art. 40.—A su regreso al seno del Gobierno Provisional, el general Carlos Herard dimitirá los presentes poderes y le dará cuenta de su misión.

Dado en la Casa Nacional de Puerto Príncipe el 7 de abril de 1843, año 40 de la Independencia de Haití y 10. de la Regeneración (5).

J. Cne. Imber, Voltaire, Guerrier, N. Segretier, C. Herard ainé.

*Reimpreso en Santo Domingo por orden de la Junta Popular.*

3.—*Orden de ruta dada a Juan Pablo Duarte por la Junta Popular de Santo Domingo.*

### EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO

Santo Domingo, Abril 5 de 1843 año 40, y 10. de la Regeneración.

Las autoridades civiles y militares de las diversas comunes del distrito, están prevenidas por la presente orden de ruta, que el ciudadano J. P. Duarte, miembro de la Junta Popular de esta ciudad, está encargado por ella, de formar e instalar juntas populares en las comunes que la necesidad lo exija, de consiguiente las mismas autoridades le facilitarán caballo para continuar su ruta y cuanto más necesite para el efecto.

El Presidente de la Junta, *Alcius Ponthieux*,  
El Secretario, *M. R. Mella*.

4.—*Credencial de Juan Pablo Duarte, expedida por la Junta Popular de Santo Domingo.*

Libertad o la muerte.

**REPUBLICA HAITIANA.**

Santo Domingo 7 de Abril de 1843, año 40 de la Independencia y 10. de la Regeneración.

### EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO

#### LA JUNTA POPULAR DE LA COMUN DE SANTO DOMINGO

Al Ciudadano Juan Pablo Duarte, miembro de la misma Junta.

Ciudadano, hermano y amigo:

La Junta os autoriza por las presentes para que

(5) El envío de un ejército de que habla este documento se verificó y ya se sabe lo funesto que fué para los partidarios de la independencia. Persecuciones, prisiones, deportaciones, traiciones. El Padre de la Patria abandonó el país. Los patriotas, como esa natural, no hacían política haitiana, sino laboraban por una patria dominicana.



como cometido por ella y en nombre del *Pueblo Soberano*, en virtud de cuyos poderes obra ella, instaleis y regularizeis las Juntas Populares que deben regir los negocios públicos en las diferentes comunas de vuestro tránsito, según las instrucciones de ruta que se os han comunicado y las que verbalmente habéis recibido conducentes al mismo efecto.

El Presidente de la Junta:  
*Alcius Ponthieur.*

El Secretario interino,  
*P. Pina.*

5.—*Acta de instalación de la Junta Popular de Bayaguana.*

Libertad o la muerte.

REPÚBLICA HAITIANA.

*Extracto de los registros de la Junta Popular.*

En la comuna de Bayaguana, hoy día veinte y cinco de abril de mil ochocientos cuarenta y tres años, cuarenta de la Independencia y primero de la Regeneración, la Junta Popular de esta comuna, reunida en ejercicio de sus atribuciones, al requerimiento del ciudadano Juan Pablo Duarte, miembro de la Junta Popular de Santo Domingo, autorizado y delegado para la instalación de la Comité Popular de esta comuna, avisó al público, por una publicación hecha por la plaza, que todos los ciudadanos que posean la capacidad para ser electores, se presentaran al Consejo de Notables a inscribirse, para continuar a la elección de los miembros que deben componer la Comité Popular; en consecuencia, al día siguiente a las ocho horas de la mañana, reunido el público en la iglesia parroquial, presentó el Director del Consejo de Notables la lista de los ciudadanos que se habían suscritos, conteniendo un número de setenta y seis electores. Se dió principio a la votación por el Comisionado, asistido de la Junta provisional, nom-

brando dos escrutadores y dos secretarios. Se procedió, llamando por la lista. Cada elector presentó su boletín al público, depositándolos por los escrutadores en una cajita preparada al efecto, y después de reunidos todos los boletines, el segundo escrutador los fué publicando uno por uno, y los Secretarios y Comisionado escribiendo los votos; resultando de la votación haber recaído al ciudadano Manuel Hurquerque 69 votos, a Lucas Contreras 61, y a Juan Santana 46, y los candidatos Eugenio Miranda, Juan Mejía, Santana, Claudio Contreras y José Mártir en competencia de votos. Se procedió a una segunda votación, en la que resultó recaer al ciudadano Eugenio Miranda 70 votos y al ciudadano José Mártir 42, dando por concluida la votación; quedando compuesta la Junta Popular de los miembros ciudadanos Manuel Hurquerque, Lucas Contreras, Juan Santana, José Mártir y Eugenio Miranda. Se continuó a la elección de un Presidente de la Junta y Secretario entre ellos, a pluralidad de votos eligieron para presidente al ciudadano Manuel Hurquerque y Secretario al ciudadano Eugenio Miranda; a quienes el Comisionado recibió juramento de fidelidad en forma debida. Dando por concluida la operación y concluido este acto que firmaron los miembros de la Junta, exceptuando al ciudadano José Mártir, por no saber el arte de escribir, de que certifico. Firmados en la minuta: Manuel Hurquerque — Juan Santana — Lucas Contreras — Eugenio Miranda. Secretario (6).

Confrontado:

*Manuel Hurquerque*

*Eugenio Miranda,*  
Secretario.

(6) Duarte instaló también la Junta del Seibo. Entonces trató y sondeó a los Santana.



## II

## CONSPIRACION TRINITARIA

6.—*Carta de Francisco del Rosario Sánchez y de Vicente Celestino Duarte (7).*

Santo Domingo, 15 de noviembre del 1843.

Juan Pablo:

... Con el señor José Ramón Chaves Hernández te escribimos con fecha del 8 de noviembre imponiéndote del estado político de esta ciudad y de las necesidades que tenemos de que nos (consigas) auxilios para el triunfo de nuestra causa. Ahora aprovechamos la ocasión del señor Buenaventura Freites para repetirte lo que en las otras te decimos por si no hubieran llegado a tus manos.

Después de tu salida todas las circunstancias han sido favorables de modo que sólo nos ha faltado la entera combinación para haber dado el golpe. A esta fecha los negocios están en el mismo estado por lo que te pedimos, así sea a costa de una estrella del cielo, los efectos siguientes:

2000, 1000, o 500 fusiles a lo menos  
4000 cartuchos, 250 libras de pólvora, 3 quintales de plomo (8)  
500 lanzas o las que pudieres conseguir  
los utensilios de guerra que pudieres.

Sobre el dinero tú sabes más que ninguno lo que puede necesitarse; en conclusión lo esencial es un auxilio por pequeño que sea, pues éste es el dictamen de la mayor parte de los encabezados.

(7) Esta carta la publica don Emilio Tejera en Clio. Aparece, como llevamos dicho, con errores. En efecto, línea 10, (del documento, no de la columna) página 100, después de escribimos se omitió la expresión con fecha 8 de noviembre; línea 12, han por hubieren; línea 3 de la columna derecha, después de faltado se omitió la entera; línea 9 se omitió 250 libras de pólvora; línea 18, no es bagas señas como dice sino, haga seña, porque no se trata sino de las señas que se le van a hacer a Duarte, para que pueda desembarcar; la señal de Duarte corresponde, a su llegada, la que se indica de la bandera y el farol para distinguir la embarcación de otra cualquiera que pueda arribar, como es natural.

(8) Lo relativo a la pólvora y el plomo fué agregado después con tinta diferente y diferente letra. Ha sido este pasaje mal transcrito en algunas copias publicadas.

Esto conseguido deberás dirigirte al puerto de Guayacanes siempre con la precaución de estar un poco retirado de tierra, como una o dos millas, hasta que se te avise e haga seña, para cuyo efecto pondrás un gallardete blanco si fuere de día y un farol arriba del palo mayor si fuere de noche.

Determinado todo esto procurarás, si te fuere posible, comunicarlo a Santo Domingo para irte a esperar a la costa el 9 de diciembre o antes, porque es necesario temer a la audacia de un tercer partido o de un enemigo nuestro, estando el pueblo tan inflamado.

Ramón de Mella se prepara a ir para allá aunque nos dice que va para Saint Thomas y no conviene que te fíes de él, pues él es el único que en algo nos ha perjudicado nuevamente por su ciega ambición e imprudencia (9).

Aquí se ha ordenado el ejercicio de la Guardia Nacional, y una tarde por haber salido de la línea un soldado el señor Coronel Alfau le dió de fuetazos, pero se escapó de un bayonetazo milagrosamente y ha tenido el triste desengaño de verse acometido de casi todo el primer batallón y no ver más que a su hermano Abad en su defensa.

A Juan Isidro Pérez y Pedro Pina que reciban todas las expresiones de cariño que podríamos hacerle si los viéramos y que no les escribimos por separado por falta de tiempo.

(9) Nada más injusto que esta advertencia que se hace respecto de Ramón Mella, y por personas como Vicente Celestino Duarte y Francisco del Rosario Sánchez. Sólo la justifica el estado de ánimo en que estos próceres se encontraban con las tribulaciones que trae todo estado de conspiración. Por otra parte, es de reconocerse que el temperamento de Mella y el de los Duarte y Sánchez eran diferentes, aquel era impetuoso, decidido, y si se quiere, a la verdad, imprudente, y como es natural muchas veces debió ser molesto a Vicente Celestino y Francisco, más reposados y prudentes. Sin embargo las imprudencias de Mella, al menos dos, fueron, una de decidido amor a la causa de la Trinitaria, el trabucazo de la noche del 27 de febrero, la otra de afecto decidido hacia el Padre de la Patria, la proclamación de Duarte en el Cibao como Presidente de la República. ¡Mella ambicioso! Sólo una apasionada ceguedad del momento pudo dictar esta injusta aseveración.

Juan Pablo, volvemos a repetirte la mayor actividad, a ver si hacemos que el mes de diciembre sea memorable para siempre.

Dios, Patria y Libertad.

Francisco Sánchez

Vicente Celestino Duarte

7.—*Cartas de Jacinto y Tomás de la Concha* (10).

Santo Domingo, 15 de noviembre, año 1843.

Mi querido socio y amigo:

Si a ocuparme fuera en hacerle una circunstanciada relación de lo que ha padecido mi alma desde el momento fatal en que la baja de algunos conciudadanos nuestros fué causa de que Ud. abandonara el suelo que le vió nacer, dejando a sus buenos amigos entregados al dolor que necesariamente debía seguirse a tan inesperado acontecimiento, ciertamente que no me sería posible, supuesto el conjunto de encontrados afectos que asaltan sucesivamente a mi alma. Básteme sólo decirle, que unidos por tan sagrados lazos como son los de la amistad, igualdad de sentimientos y deseos, nuestros padecimientos deben ser unos, sólo con la diferencia que Ud. padece fuera de su país, lejos de su familia y amigos, y yo aún puedo disfrutar estos placeres; pero en cambio de ellos sufro el tormento de ver a cada instante a los indignos dominicanos, que degradan a sus conciudadanos haciéndoles llevar, en los países extranjeros, la nota de indolentes y cobardes, nota que verdaderamente no pertenece sino a ellos exclusivamente.

En fin, echemos un velo a todo lo pasado y ocupémosnos solamente el porvenir. Este, así lo creo, debe hacer feliz a nuestra cara patria. Dentro de poco...

Yo creo debe hallarse en su poder una carta que le escribió F. S. Este me ha encargado mucho le hable de él, porque tal vez no le escribirá en esta ocasión a causa de hallarse muy irritado, y el escribir le causa una notable alteración en su salud.

Reciba muchas expresiones de mi hermano Tomás, y hágame el favor de dármeselas a Juan Isidro y Pina, tanto de parte de Tomás cuanto de la mía, y a más, dígameles que yo quisiera poder escribirles se-

(10) Esta carta también aparece con errores en las publicaciones citadas: línea 13, columna izquierda página 101, dice *ocupémonos solamente en el porvenir*; debe decir *ocúpennos solamente el porvenir*; línea 28 dice, *no me es posible*, debe decir *no me es imposible*.

paradamente a cada uno, pero que en esta ocasión me es imposible porque el buque que debe llevar ésta ha de salir esta noche, y ya son las seis de la tarde.

Y Ud., querido amigo, no dude un punto de la sincera amistad que le profesa su invariable,

Jacinto de la Concha.

Amigo querido:

Acaba de darme Jacinto ésta para entregar al Señor Freites portador de ella, y deseando darte prueba de mi verdadera amistad, (a pesar que tú no debes dudar un punto de ella), te hago estos cortos renglones, que a causa del lugar en que los hago van hechos con lápiz; estoy midiendo una madera, metido en un rancho, y aprovecho de la soledad del sitio.

Juan Pablo amigo, cada día están las circunstancias más favorables a nuestros deseos, el sábado pasado en el ejercicio, pues ahora lo hace la Guardia Nacional, el coronel de ésta, que ya sabrás es Felipe Alfau, le dió de fuetazos a un nacional, por haber este faltado; se armó a consecuencia de esto un desorden, de donde resultaron algunas heridas; pero el caso es que el infeliz nacional, que lo es Eugenio Contreras, está en la cárcel, y debe ser juzgado por un Consejo, bien sea militar o especial, y nuestro coronel está muy tranquilo; pero ha causado tanto desagrado en el ánimo de todos los habitantes de este lugar esa acción, que aún los mismos negros dicen, que en tierra de negros no debe haber fuede. Baste decirte que estamos como jamás lo esperé, (es decir, bien) Jacinto te dice lo bastante, a lo que me refiero.

A mi compadre Juan Isidro que hoy a las doce del día vi a su mamá sin novedad, a Pina mil millones de expresiones, que espero en el Todopoderoso nos veamos pronto reunidos. (Lo que no dudo).

Adiós, Juan Pablo, es y será siempre tu amigo,

Tomás Concha.

8.—*Carta de Pedro Aléjandrino Piná*.

Dios, Patria y Libertad.

Curazao, 27 de noviembre, 1843.

Señor Juan Pablo Duarte.

Muy estimado amigo:

Por las cartas que el amigo Freites le lleva, y que yo y nuestro muy estimado Pérez tuvimos la satis-



facción de abric, validos de la confianza que mutuamente nos hemos dispensado como también de la seguridad que teníamos de que entre ellas venían cartas para nosotros; por esas cartas, repito, verá Ud. lo que ha progresado el partido duartista, que recibe vida y movimiento de aquel patriota excelente, del moderado, fiel y valeroso Sánchez a quien creíamos en la tumba.

Ramón Contreras es un nuevo cabeza de partido, también duartista. El de los afrancesados se ha debilitado de tal modo, que sólo los Alfau y Delgado permanecen en él; los otros partidarios, unos se han agregado al nuestro y los demás están en la indiferencia. El partido reinante le espera a Ud. como general en jefe, para dar principio a ese grande y glorioso movimiento revolucionario, que ha de dar la felicidad al pueblo dominicano; hágase acreedor a la confianza que deposita en Ud. Le esperamos por momentos.

Pérez y yo conservamos intacto el dinero de nuestros pasajes, favor del señor Castillo, de suerte es que puede contar con dos onzas.

La familia de Ud. está desesperada con las amenazas que sufre y con la enfermedad de Don Juan. Si este pobre anciano no puede recobrar la salud, démosle al menos el gusto de que vea, antes de cerrar sus ojos, que hemos coadyuvado de todos modos a darle la salud a la patria.

El portador le instruirá de todo verbalmente.

Un duartista. *P. Alejandro Pina.*

P. D.—Expresiones a Prudencio, a J. José, a Enrique y al maestro Nicolás (11).

9.—*Cartas de Juan Isidro Pérez a José Patín y Prudencio Díez.*

Señores José Patín (12) y Prudencio Díez  
Caracas.

Curazao y noviembre 27 de 1843.

Mis amantísimos: Supongo habrán ustedes recibido ya mis cartas de La Guaira anunciándoles mi

(11) Estos sujetos son Prudencio Díez, Juan José Blonda, Enrique Duarte Villeta y probablemente Nicolás Henríquez, firmante del manifiesto de Separación.

(12) Prestó su contribución a los trabajos de la Independencia. Viajaba amenudo a Venezuela. Nació alrededor de 1789. Se unió a Ramona Aguiar cuya hija

partida de aquel puerto. Tuvimos una navegación pronta y feliz. Aun no nos habíamos desembarcado cuando supimos habían llegado de Santo Domingo las Lavastidas que van para la Habana. En efecto, tuvimos el gusto de ver estas compatriotas y saber de nuestras familias que nos escribieron con ellas.

En conformidad con lo que les diga Freitas, (13) que es el conductor de ésta, espero que ustedes vendrán sus relojes, Juan Pablo el suyo y su cadena, mi paisano Mariano las hebillas de los breteles, pudiendo contribuir con más, a fin de que no deje Juan Pablo por falta de dinero de marcharse inmediatamente a verse con su familia. ¿Así lo exige el honor!

No puedo menos que insertar aquí la noticia de la gravedad del padre de Duarte (14), y de la hermana Rosa, me lo ha escrito mi familia.

Así, señores, ¿para cuándo se reservan los sacrificios? No me defengo en encarecer esto porque ofendería demasiado, pero no puedo resistir y decirles que el expreso debió haberse puesto cuando lo propuse.

Don José Díez (15) también está muy malo. Dicen que la pena de ver atropelladas las hermanas de Duarte está acabando con él.

Por ahora ustedes tengan la bondad de decir a todas las mujeres que nos dispensen, pues tenemos mucho que tramar y que reflexionar...

Yo no pienso ir al Norte, y he resuelto quedarme

Francisca casó en 1853 con Miguel Telésforo Camarena Guerrero. Casó con Teresa Aiberti, sus hijas: Amalia casó en 1867 con José María Pichardo Betancout; Josefa, casó con Miguel Sardá Román. De estos troncos proceden las familias actuales Castro-Sardá, Pichardo-Marchena, Patín-Pichardo, Camarena Didiez etc.

(13) Buenaventura Freitas asistió a la Puerta del Conde la noche del 27 de febrero. Era venezolano. Sufríó expatriación por parte de Santana.

(14) El padre de Duarte había muerto dos días antes de la fecha de esta carta, el 25 de noviembre. Publicó copia de la partida civil de defunción, por primer vez, el Lic. Máximo Coiscou Henríquez en la revista *La Opinión*, No. 88.

(15) Es José Cupertino hijo de Antonio Díez y Rufina Jiménez, nació en el Selbo el 21 de setiembre de 1791. Se dedicó al comercio en Santo Domingo, durante la dominación haitiana fué miembro del Consejo de Notables (Ayuntamiento) (1838). En la República fué Administrador particular de Hacienda de la Capital, 1856.



aquí aguardando a Juan Pablo, en la inteligencia que si no vuela no me encuentra aquí.

Compatriotas, espero en ustedes.

Juan Pablo puede conseguirse dinero prestado, pues tiene finca en Santo Domingo.

Tengo mucho que escribir y tengo la cabeza caliente.

Adiós.

*Ju. I. Pérez.*

P. D.—Paisano Patín, nuestro paisano Núñez es bueno, tengo el mejor concepto de él, y estoy seguro que facilitará a Juan Pablo todo lo que necesite para su traslación. Prudencio, E. Acosta, Justo Reyes, Luis Correa y otros también son filántropos.

Vale.

### III

#### LA INDEPENDENCIA

10.—*Llamamiento hecho por la Junta Central Gubernativa a Juan Pablo Duarte, Pedro Alejandrino Pina y Juan Isidro Pérez (16).*

Dios Patria y Libertad  
República Dominicana

Santo Domingo y marzo 2 de 1844 y 10. de la Patria.

La Junta Central Gubernativa de la República.

A nuestros compatriotas Juan Pablo Duarte, Pedro Pina y Juan Isidro Pérez.

Compañeros:

El día 27 de febrero último llevamos al cabo nuestros proyectos. Triunfó la causa de nuestra separación por la capitulación de Desgrotte con todo su distrito. Azua y Santiago deben a esta hora haberse pronunciado.

El amigo Ravelo, (17) portador de la presente, les dará amplios detalles de lo sucedido, y se (entenderá?).... para.... del armamento..... fletado el buque Eleonore.

Esperamos que tan pronto como llegue ese buque a Curazao procurarán que su despacho se haga tan pronto como sea posible para tener el imponderable gusto de abrazarnos. Y..... por que se necesitan por temor de una invasión.

Felicidad

*Bobadilla.— M. R. Mella— Echavarría.— Felices Hercenarió.— C. Moreno.— Valverde.— El Se-*

(16) Este documento está roto en varias partes. Se han intercalado letras o palabras para completar el sentido, cuando nó, hemos puesto puntos.

(17) El trinitario Juan Nepomuceno Ravelo.

cretario de la Junta *S. Pujol*.— El Jefe de Operaciones militares interino *Fco. Sánchez*.

Aunque está la oblea rompida fuimos nosotros mismos.

*Mella y Sánchez.*

11.— *Carta de Silvano Pujol, a Juan Pablo Duarte, Juan Isidro Pérez y Pedro Alejandrino Pina.*

... Dios Patria y Libertad  
República Dominicana

Carísimos amigos y compatriotas: recibid con Ravelo el beso más dulce de la más entrañable amistad y jurad odio eterno a la haitiana gente desde la cuna que os nació hasta los confines de Siberia: Somos libres y marchamos a la Frontera a imponerles el pavor. Que tiemblen ahora y experimenten con rubor nuestra generosidad.

Suyo ad eternitatem

*S. Pujol*, y como lo deseaba siempre nuestro Juan Isidro, Secretario del Gobierno Provisional. (18)

A Juan Pablo, Juan Isidro y Pedro Pina. Curazao.

(18) Silvano Pujol fué activo separatista, firmó el actade Independencia del 16 de enero 1844 y estuvo la noche del 27 de febrero en la Puerta del Conde. Fué hijo de Vicente Pujol y Manuela Quintanó; nació alrededor de 1823; en 1842 casó con Isabel Hernández, enlace que tuvo varios hijos: Manuela, nació en 1843, murió en 1863; Miguel Silvano, nacido en 1851, casó con María Chico; Isabel María, nació en 1854; Elvira, nació en 1856, murió en 1870; Vicente, nació en 1857. Viudo, contrajo segundas nupcias con Pilar Ortega Molina, enlace que tuvo estos hijos: Lucía, nació en 1863 y murió en 1864; Silvano, nació en 1865, casó en 1888 con Altigracia Iñiguez; Miguel, casó con Altigracia Almarant; Emilio casó con Ana Fernández. Silvano Pujol vivió muchos años dedicado al magisterio primario.



12.— *Comunicación de la Junta Central Gubernativa donde se dispone que el General Juan Pablo Duarte preste sus servicios en el Ejército del Sur.*

Dios                      Patria                      y Libertad  
República Dominicana.

Santo Domingo, marzo 21 de 1844 y 1o. de la Patria.

#### LA JUNTA CENTRAL GUBERNATIVA

Al General de Brigada Juan Pablo Duarte, Comandante del Departamento de Santo Domingo y miembro de la misma corporación.

Compañero y amigo: Siendo de necesidad en la armada expedicionaria del Sud, que además del Jefe expedicionario General Santana, haya otro oficial superior que pueda reemplazarlo en caso de falta y que le ayude y coopere con él a la defensa de la Patria en la agresión que nos han hecho los haitianos, usted se dispondrá a marchar inmediatamente para el Cuartel General con la División que sale hoy bajo sus órdenes, y se pondrá de acuerdo con dicho General Santana para todas las medidas de seguridad y defensa, procurando que sean en armonía con nuestra resolución de ser libres o morir y según los principios que hemos proclamado.

Saludamos a Ud. afectuosamente,

El Presidente de la Junta, *Bobadilla*.— *C. Moreno*.— *Felis Mercenario*.— *Valverde*.— *Medrano*.— *Caminero*.— *Abreu*.— *S. Pujol*.

13.— *La Junta Central Gubernativa ordena al General Duarte su regreso a Santo Domingo.*

Dios                      Patria                      y Libertad  
República Dominicana

Santo Domingo 4 de abril de 1844 y 1o. de la Patria.

#### LA JUNTA CENTRAL GUBERNATIVA

Al General de Brigada Juan Pablo Duarte.

Compañero y amigo: al recibo de ésta se pondrá usted en marcha con sólo los oficiales de su Estado Mayor para esta Ciudad donde su presencia es necesaria, avisándosele al General Santana.

Saludamos a usted afectuosamente,

El Presidente de la Junta, *Bobadilla*.— *Echarraría*.— *Fco. Sánchez*.— *Delorrr*.— *Jimenez*.— *Pujol*.

Sobrescrito: *Servicio*.— Al General de Brigada Juan Pablo Duarte en el Cuartel General de Baní. — De la Junta Central Gubernativa.

15.— *Cuenta que presenta el General Juan Pablo Duarte a la Junta Central Gubernativa (19).*

(19) Este documento ha sido publicado con variantes, véanse *Duarte en Campaña*, artículo periodístico de ahora años por Leonidas García y Duarte por Don Federico Henríquez y Carvajal, 1944, que traen versiones idénticas:

- a) en las variantes citadas dice: "por gastos hechos en el camino".
  - b) variante: "al Sargento Capriles". Ambos apellidos existían.
  - c) en vez de esta partida, esta otra: "al comandante Rafael que estaba enfermo, para alimentos".
  - d) "I quintal de azúcar".
  - e) "al coronel Pedro Alejandro Pina".
- Hay otros variantes de poco valor.



Debe el General Duarte C/C con el Erario Público.

(DEBE):

Pesos mil que le fueron entregados para gastos de la División de Saní .....\$ 1000

HABER:

Marzo 23 Gastado en Haina (a).....\$	1.00
Pitanza o sean raciones para el Estado Mayor y agregados a él, desde su salida de Santo Domingo hasta su vuelta.....	39.12
14 hombres, sin contarse a él mismo.	
Un peso de papel blanco....	1.00
A ocho militares para pan o bastimento .....	1.00
Al Sargento Caprí, (b) una ración atrasada .....	0.50
Maíz .....	2.00
Al Bn. Castillo, gratificación por su buen comportamiento para con los habitantes, sin estar racionado .....	10.00
1 lata aceite almendras. (c)...	1.50
Plátanos para racionar las tropas .....	2.00
Id..... Id..... Id.....	6.00
Un novillo Id... Id.....	20.00
1/2 quintal azúcar (d).....	4.00
4 platos de hoja de lata.....	4.00
Al Comandante Pina, (e) a cuenta .....	50.00
2 cueros para las cajas.....	1.00
En velas .....	3.88
Al Capitán Martín Girón, enfermo .....	16.00
A Ramírez, miembro de la Central .....	10.00
	<hr/>
	\$ 173.00
Entregados al Tesoro.....	827.00
	<hr/>
	\$ 1000.00

*Visto bueno por la Sección de Hacienda habiéndose enterado en el Tesoro los ochocientos veinte y siete pesos que fueron devueltos.*

Caminero. — J. Tomás Medrano. — Jiménez. — Bobadilla. — Echavarría. — Félix Mercenario.

(ANEXO):

Recibí del General Duarte, la suma de ochocientos veinte y siete pesos, para ser entregados en la Tesorería de esta Ciudad.

*M. Lavastida*

16.— *Convocatoria de la Comisión Militar.*

Dios                      Patria                      y Libertad  
República Dominicana

No. 65  
Circular.

Santo Domingo y mayo 11 de 1844 y 1o. de la Patria.

JUAN PABLO DUARTE  
General de Brigada, comandante del  
departamento de Santo Domingo.

A los miembros que componen la Comisión  
Militar.

Compañeros y amigos:

Para las tres de esta misma tarde es me-  
nester que ustedes se encuentren en la oficina  
de este Departamento así para firmar lo  
acordado en esta misma mañana como para  
deliberar sobre otras cuestiones importantes.

Dios guarde a ustedes muchos años

*Duarte.*

J. P. Duarte, general  
Ml. Jiménez, general  
Fco. Sánchez, general  
J. Puello, coronel  
T. Mañón, comandante

*Jimenes.— Toribio Mañón.— Fco. Sán-  
chez.— Joaquín Puello.*

16.— *La Junta Central Gubernativa responde a  
Duarte respecto de su ofrecimiento de ir a Santia-  
go a prestar servicios a la Patria.*

Dios                      Patria                      y Libertad  
República Dominicana

Santo Domingo, 15 de mayo de 1844.

LA JUNTA CENTRAL GUBERNATIVA

Al General Juan Pablo Duarte, Comandante del  
Departamento de Santo Domingo.

Compañero y amigo: Hemos recibido su carta de  
usted, fecha del 10 del presente en que manifiesta el

deseo de ir a Santiago para prestar sus servicios a la  
Patria, en la expedición que debe salir de ese lugar,  
para San Juan y los demás pueblos de esa parte, por  
el camino de Constanza.

El Gobierno da a usted las gracias, por este ofre-  
cimiento patriótico, y creyendo sus servicios en este  
Departamento más útiles, espera que usted continúe  
en su puesto en el ejercicio de las funciones que se  
le han confiado.

Saludamos a usted afectuosamente,

El Presidente de la Junta, *Bobadilla.* — *Echa-  
carría.* — *C. Moreno.* — *J. Tomás Medrano.* — *Ji-  
menes.* — *Valverde.* — El Secretario de la Junta *S  
Pujol*

17.— *Petición de la oficialidad de Santo Domingo a  
la Junta Central Gubernativa y nombramiento de  
General en favor del Coronel Joaquín Puello.*

Dios                      Patria                      y Libertad  
República Dominicana

LA OFICIALIDAD DEL EJERCITO  
DE SANTO DOMINGO

A la Junta Central Gubernativa.

Compañeros y amigos:

Atendiendo al mérito conocido de los generales  
Duarte, Sánchez y Mella y al celo que manifiesta en  
el desempeño de su encargo el Coronel Joaquín Pue-  
llo, hemos convenido en pedir a la Junta Central:  
que el primero sea elevado al grado de General de Di-  
visión, Comandante en jefe del Ejército, y creemos  
no ser injusta esta promoción, pues ha sido el hom-  
bre que desde muchos años está constantemente con-  
sagrado al bien de la Patria, y por medio de socieda-  
des, adquiriendo procelitos y públicamente regan-  
do las semillas de separación, ha sido quien más ha  
contribuido a formar ese espíritu de libertad e inde-  
pendencia en nuestro suelo, en fin él ha sufrido mu-  
cho por la patria, y su nombre fué invocado inmedia-  
tamente después de los nombres *DIOS, PATRIA Y  
LIBERTAD*; siempre considerado como el caudillo  
de la revolución. Verdad es que en el momento del  
pronunciamiento no estuvo con nosotros, pero eso  
prueba que más encarnizada fué la persecución que



hubo contra él; el tiempo de su expatriación lo empleó en solicitar auxilios para la patria, pero necesario era que antes hubiese un pronunciamiento, y no pudo conseguir lo que anhelaba.

El segundo, el constante y valeroso General Sánchez, que desde un estrecho aposento vencía todas las dificultades que se presentaban para la consecución de la noble empresa y que se puso a la cabeza de los bravos del 28 de febrero, junto con los beneméritos Jimenes, Mella y Puello, queremos sea elevado al grado de General de División.

El General Mella, cuyas disposiciones para la guerra son conocidas y cuya consagración a la causa le ha sido tan favorable, que también sea elevado al grado de General de División. El mismo grado merece el muy distinguido General Villanueva.

Por último, el Coronel Joaquín Puello, públicamente adherido a la Revolución y cuyo celo en el desempeño del mando de la plaza merece un ascenso por premio, queremos sea elevado al grado de General de Brigada.

También pedimos a la Junta: que tome providencia sobre la emisión de una corta cantidad de billetes para pagar las tropas, durante el tiempo que media para la reunión de la Constituyente, que dispondrá lo que convenga.

Tal es el voto que la oficialidad somete a la Junta, y cuya aprobación espera.

Nos suscribimos obedientes servidores de la Junta,

Santo Domingo y mayo 31 de 1844 y 1o. de la Patria (20).

*J. A. Acosta.— R. Rodríguez.— Feliciano Martínez.— Eugenio Aguiar.— W. Guerrero.— Andrés Piñero.— P. Valverde.— P. Martínez.— Eusebio Puello.— por Pedro Aguiar, Jacinto Concha.— Marcos Rojas.— Cesareo Prado.— Salazar.— Carlos Gar-*

(20) Después de la presentación de este documento que denota un estado de ánimo favorable a los trinitarios, que no se supo o no se pudo aprovechar, se produjeron los acontecimientos del 9 de junio por los cuales se desconoció la Junta Gubernativa compuesta de afrancesados, anexionistas o proteccionistas, de conservadores de pura cepa, y se constituyó otra presidida por Sánchez.

*cia.— José Parahoy.— Antonio Díaz.— Miguel Dezapex.— Leandro Espinosa.— Ventura Gucco.— R. Echavarría.— Pablo Miniel.— Silvestre García.— Vito Díaz.— Barbaria Martínez.— Jesús Arias.— Pedro Díaz y Castro.— Juan de Dios Díaz.— J. A. Sanabria.— Hipólito de los Reyes.— Dionisio Rojas.— Juan Hecazo.— Jacinto de la Concha.— Pedro Celestino Fajardo.— Santiago Barriento.— Alexander D. Batigni.— Feliciano Berrea.— C. Rodríguez.— J. B. Alfonseca.— Pedro Agapito.— L. Deborah.— M. Moscoso.— Por José Girón, Ventura Gucco.— Hipólito Darravite.— Florencio Chacón.— Manuel Ascención.— A. Guillot.— Fabián Ríos.— Mauricio Brea.— José Alvarez.— Joseph Pupon.— Pablo García.— Trancoso.— Salustiano (?) González.— Francisco Garjio.*

Santo Domingo 7 de mayo (sic) 1844 y 1o. de la Patria.

Despáchesele al Coronel Joaquín Puello el nombramiento de General de Brigada en atención a los servicios y méritos que ha contraído después del Pronunciamiento, y respecto a que los generales Sánchez, Mella, Duarte y Villanueva han sido altamente recompensados de los servicios que han hecho a la causa de la Independencia, en circunstancias que era preciso combatir a nuestros enemigos; habiendo cesado por ahora las hostilidades no ha lugar el aumento de grado que varios oficiales solicitan en su favor, reservándoseles mayor recompensa cuando el Gobierno definitivo esté legítimamente instalado; pues aquel atenderá a los constantes servicios que hagan a la causa pública, y la Junta declara que no nombrará en adelante más oficiales generales, para es en armonía con los principios del Manifiesto de 16 de enero del presente año.

En cuanto a la emisión que se solicita de papel moneda, atendiendo a lo que está dicho en el mismo manifiesto, y a que este asunto es de grande importancia y trascendencia pública, el Gobierno, que se ocupa en las medidas de sustituir otra moneda a la haitiana que está en circulación, acelerará la decisión que crea conveniente.

El Presidente de la Junta, *Bobadilla.— Caminero.— C. Moreno.— J. Tomás Medrano.— Echavarría.— Felis Mercenario.*

18.—*Petición de retiro del sargento primero Federico María Leyba. (21).*

Dios Patria y Libertad  
República Dominicana

Al ciudadano Juan Pablo Duarte, General de Brigada de los ejércitos de la República.

General:

Al oír resonar en mi patria el sacrosanto grito de libertad; al ver a mis compatriotas volar presurosos de todas partes a incorporarse en las filas del ejército libertador destinado a disputar al enemigo la entrada en nuestro territorio, un impulso irresistible, hijo del entusiasmo patriótico, me hizo tomar las armas y contraer la obligación de perecer en la defensa de nuestros derechos, sin esperar más noble recompensa que la gloria y prosperidad de mi país.

Hoy que ha pasado el peligro que amenazaba, creo de mi deber continuar mis ocupaciones anteriores a fin de estar en aptitud de ayudar a mi padre en el desempeño de las multiplicadas obligaciones que le impone el mantenimiento de una numerosa familia, y llenar así mis deberes como ciudadano y como hijo confiado, en que usted tiene el convencimiento de

(21) Este fué uno de los papeles que anduvieron, antes de ser debidamente guardado, muy a las manos por mesas o escritorios. El mismo Padre de la Patria, en funciones de tenedor de libros o de maestro de aritmética, tomó la carta de Leyba para hacer números en ella: hay sumas, restas, multiplicaciones, divisiones y reglas de tres, números, muchos números.

Pero cayó también en manos de Rosa o Francisca la dicha carta en un día que era necesario hacer apuntes y balance de lo necesario para el diario sustento. Así se lee:

Carne .....	2
maíz .....	1 1/2
papelón .....	1/2
leña .....	1/2
papas .....	1/4
sal .....	1/4
Manteca y ajos .....	2/4
pan .....	1 1/2

7-1/4

velas

1

Otro documento, que tampoco no aparece en esta edición por no afectar directamente a Duarte el Manifiesto de José Desiderio Valverde del 6 de agosto de 1858, sirvió de papel de apunte casero:

2 martes septte.	
pan .....	20
café .....	60
azúcar .....	20
maíz .....	60

160

que yo no he tenido más interés que servir a mi país, ni más recompensa que la satisfacción de haber hecho cuanto ha estado a mi alcance por conseguir este fin, espero que usted se servirá concederme mi retiro del servicio activo a reserva de volverle a tomar tan luego como el peligro de la Patria lo exija.

Tengo el honor de saludar a usted respetuosamente en la Patria

Federico Ma. Leyba (22).

Santo Domingo el 7 de junio, 1844 y 1o. de la Patria.

19.—*Representación de los oficiales del ejército de Santiago.*

Dios Patria y Libertad  
República Dominicana

Los jefes y oficiales del ejército del Norte a la Junta Central Gubernativa.

Compañeros y amigos:

Los escandalosos hechos, las medidas arbitrarias e ilegales adoptadas por el que se titula General Comandante del Distrito de Santiago, los insultos, amenazas y atropellamientos cometidos por éste en la tarde de ayer mandando poner en la cárcel pública y entre bayonetas a los tenientes coroneles del Ejército Juan Jiménez y Gregorio Delvalle, vilipendiando su honor y delicadeza de una manera vergonzosa, tratándolos por que a uno de los enemigos o traidores a nuestra patria, han puesto en consternación a todos los habitantes y al ejército todo de Santiago y llenado de indignación (y de vergüenza) y de horror a todos nosotros, que somos igualmente ultrajados con semejante despotismo. La autoridad arbitraria del proscrito Rivière está sustituida en el general Imbert; en un hombre impotente para el mando;

(22) Federico María Leyba, hijo de José María Leyba y Mónica Rodríguez nació el 5 de febrero de 1828. El matrimonio Leyba-Rodríguez, efectuado en 1825, tuvo varios hijos además de Federico; Manuel Joaquín, el mayor, nació en 1826, murió en 1836; Ana Teresa, nació en 1829; Rafael María, el Restaurador, nació en 1831; Narciso, nació en 1833; María de las Mercedes, nació en 1937.

Federico Leyba figuró en la política y alguna vez se le llama "general". Fué diputado a la Convención Nacional de 1866, en representación de Puerto Plata, y en 1876 fué gobernador interino de esa misma provincia. Había figurado como Restaurador.



Proyecto de Digitalización Academia Dominicana de la Historia

en un extranjero indigno de pisar nuestro territorio, y que es indudablemente la escoria de la sociedad. El ignora el tratamiento que se merecen los oficiales de honor de nuestra República, entre los que contamos, con orgullo, a los ciudadanos Delvalle y Jiménez. Los atropelló impunemente y los insultó con ojos y otras expresiones que no deben proferir ninguna persona de alguna educación.

Los jefes y oficiales que suscriben no pueden ver con indiferencia este escandaloso proceder, puesto que el señor Imbert trata de sumergirnos en otro yugo mil veces más atroz que el que hemos sacudido. Hoy los ha atropellado a ellos, mañana lo hará con nosotros, y todo jefe, todo hombre, todo ciudadano tiene derecho a que se le respete. ¿Qué delito han cometido nuestros compañeros Delvalle y Jiménez? ¿Por qué si eran criminales no se les manifestó la causa de su bárbaro arresto en un castillo, cual si fuesen ladrones y asesinos? ¿Por qué cuando se les pone en libertad, no se dice al pueblo, que los ha visto prender con bayonetas, que están inocentes? Público fué el ultraje que ellos y nosotros, hemos recibido, y público debía haber sido el desagravio. Los oficiales que os dirigen la presente están resueltos a morir por sostener la bandera que se enarboló el 27 de febrero, pero no pueden soportar un solo día más que el mando del Distrito esté en manos del señor Imbert. Somos españoles, dominicanos y obedientes a las órdenes del Gobierno supremo, y pedimos en nombre del pueblo y del Ejército la pronta separación de este sujeto y su expulsación de Santiago, de otro modo, Señores, no responderemos de la tranquilidad del país, que no ve en él sino un monstruo, que tiene presos a todas horas honrados ciudadanos por sólo su capricho. Bastante prueba es la voz que ha esparcido por el pueblo de que trataba de introducirse la esclavitud, para bajo este velo de infamia arrestar a dos jefes con quienes tenía resentimientos particulares. Este bajo y mezquino proceder, la recomendación que hizo en su asqueroso papelucho de los servicios prestados por tres franceses a la Patria, sin hacer mención de los españoles, que tanto se distinguieron y que son más acreedores que él a la gratitud del Gobierno, y no pudiendo ver sin horror que las autoridades de Santiagotiago se componen todas de franceses, sin haber un solo dominicano empleado, ni aún de escribiente, nos obligan a suplicar a esa Junta se digne poner

un pronto remedio a tantos excesos, que estamos resueltos a evitar con la fuerza, si llegase el último extremo, a que esperamos no dará lugar esa Junta. Los comandantes Delvalle y Jiménez han merecido bien de la Patria, y con su injusta, arbitraria e infame prisión se han hecho más dignos de nuestra amistad y han contraído un nuevo mérito con el Gobierno, que tantos y tan señalados servicios les debe.

Santiago 13 de junio y 10. de la Patria (23).

Teniente Coronel *Nicomedes Thabares*.— El Comandante del Distrito de la Vega *M. Megía*.— El ayudante mayor de la Guardia Nacional *Pedro Fernández*.— El Coronel de la División de La Vega *T. Ramírez*.— Por el Capitán Vicente de los Santos, *José Florentino Rodríguez*.— El Capitán *S. de Noá*.— Comandante Comisario de Guerra *Felís Soza*.— El Teniente de Policía *F. Ramírez*.— El Capitán Ayudante Mayor *José Reynoso*.— El Teniente Coronel *Juan Álvarez*.— El Alférez de Artillería *Carlos Monción*.— El Capitán *Pedro Concepción*.— El Comandante *J. Durán*.— El Comandante del Cotuí *Salvador Mouclús*.— Ayudante del Cotuí *Basilio Gavilán*.— El Capitán de Artillería *Esteban Adame*.— Por el Alférez Fernando Paredes, *Pedro Bonifacio*.— El Capitán habilitado de La Vega *J. B. Garrido*.— El Comandante de la División del Cotuí *J. Eusebio Hernández*.— Por el Teniente Severino González, *Anselmo Mártir (?)*.— El Comandante de la Plaza y común de la Sierra *B. Aybar*.— El Capitán de Lanceros del Cotuí *Manl. Cruz*.— Comandante *Fernando Sepeda*.— El Alférez de Caballería *Luis ... Lope (?)*.— Por el Capitán Jacinto Ortega.— Por el Capitán Domingo Rodríguez. — Por el Capitán Toribio Hernández. — El Capitán *Julián Pérez*.— El Alférez *Nicolás Adames*.— El Capitán de Caballería de Mao *Bernardo Rodríguez*.

(23) Este documento no es sino hijo de la propaganda duartista de Mella en el Cibao, hecho del cual tampoco se sacó buen partido. Los agredidos por la autoridad de Imbert son dos distinguidos febreristas: Gregorio del Valle y Juan Evangelista Jiménez, sin embargo, no parece, sino que los juicios que se hacen al rededor del ilustre vencedor del 30 de marzo son injustos y excesivos. El tono del documento muchas veces pierde en fuerza moral y se hace indigno de la causa que defiende.

20.—*Nombramiento de Delegado en el Cibao, expedido al General Juan Pablo Duarte.*

Dios Patria y Libertad  
REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, 18 de junio de 1844, año 1o. de la Patria.

LA JUNTA CENTRAL GUBERNATIVA

Al General Juan Pablo Duarte, miembro de la Junta Central Gubernativa.

Compañero y amigo:

Por una deliberación de la Junta Central Gubernativa ha resultado: que usted debe rendirse a los Departamento del Nord-Este para que a nombre del Gobierno de la República y representándola, pueda intervenir en las discordias intestinas y restablecer la paz y el orden necesarios para la prosperidad pública.

Usted procurará siempre que no se haga imposible, por razones que no están al alcance del Gobierno, proceder a la elección o restablecer los cuerpos municipales atendiendo a que se le anunció a los pueblos, por el manifiesto y por un decreto subsecuente, el sostenimiento de las autoridades que existían antes de la Revolución.

Sabiendo la Junta Central la oposición que hubo al principio contra la Delegación de los señores Delorve, Rocha y Pedro de Mena, y vistas las circunstancias, primero: que la Junta tiene necesidad de que esté en su seno el señor Delorve, miembro central del Departamento de Santiago, para que en compañía de los demás venga a dirigir los negocios del Estado.

Segundo: que atendiendo a la carta del General Ramón Matías Mella que escribió a la Junta, con fecha 18 de mayo, tememos, que por consecuencia de los agravios pasados y existiendo tal vez los motivos que ocasionaron los primeros, vuelvan a reiterarse las controversias pasadas, y habiendo sido insuficiente la presencia de los mencionados delegados para contener los disturbios, habiendo sucedido al contrario, que su presencia produjera una contienda muy desa-

gradable al Gobierno por haber sido entre hombres de tanta respetabilidad:

Hemos determinado, que la Delegación de los señores Delorve, Rocha y Pedro de Mena, habiendo cumplido, como debe haberlo hecho a esta fecha, con su primer encargo, se restituya a Santo Domingo, donde hace notable falta, y que usted a nombre del Gobierno, como queda dicho, corrija los abusos y enmiende los trastornos que existan y puedan existir, dándole cuenta exacta y continuada de todas sus operaciones.

Saludamos a usted con consideración.

El Presidente de la Junta, *Fco. Sánchez*.— *J. M. Ramírez*.— *Felís Mercurario*.— *Jimenes*.— *P. A. Pina*.— *Medrano*.— *S. Pujol*.

21.—*Comunicación de los Delegados en el Cibao Pedro Ramón de Mena y Domingo de la Rocha.*

Dios Patria y Libertad  
REPUBLICA DOMINICANA

N.º 24

Santiago y julio 1o. de 1844, año 1o. de la Patria.

Al Señor General Juan Pablo Duarte, Miembro de la Junta Central y su Delegado en esta parte.

Señor General:

Quedamos impuestos de la carta orden de la Junta Central, que Ud. se sirva acompañar a su nota de ayer, en la que se nos previene cesar en las funciones de Delegados que ejercíamos; y en su cumplimiento, damos por terminada desde hoy nuestra misión.

Lo que participamos a usted, en respuesta a su mencionada nota de hoy; suscribiéndonos sus atentos servidores (24).

*Mena*

*Rocha.*

(24) No parece sino que esta Comisión, entre otras cosas, no hacía sino labor santanista, al menos, que sepa, la hacía Pedro Ramón de Mena.



22.—*Inventario del archivo de la Delegación Mena, Delorve, Rocha.*

*Inventario de los documentos y otros papeles que componen el archivo de la Delegación cesante de que eran miembros los señores Coronel Pedro Ramón de Mena, José Ramón del Orve y Domingo de la Rocha, el cual se forma hoy para hacer entrega de él al señor Comandante General de este Distrito de Santiago, por orden expresa del señor general Juan Pablo Duarte, actual Delegado de la Junta Central*

A S A B E R:

Números

- 1 1 Un legajo de treinta y siete comunicaciones oficiales, cuyas fechas comprenden los meses de mayo y junio último.
- 2 1 Un cuaderno copiador de oficios con cuarenta y seis comunicaciones en diez y ocho fojas útiles.
- 3 1 Un idem copiador de las alocuciones hechas por la Delegación con cuatro fojas útiles.
- 4 1 Un idem en que están anotados los acuerdos hechos por la Comisión en Puerto Plata con una foja útil.
- 5 1 Un idem en que constan las resoluciones o providencias que han recaído a varias representaciones, dirigidas a la Delegación con dos fojas útiles.
- 6 1 Un legajo de procesos verbales con dos documentos que tienen referencia a uno de dichos procesos sobre los negocios de La Vega.
- 7 1 Un oficio del Señor General Comandante General del Departamento de Puerto Plata con un estado que acompaña de las promociones de grados militares hechas en su Departamento.
- 8 1 Un ejemplar del Decreto expedido por la Comisión en Puerto Plata con fecha 15 de junio último.
- 9 1 Una representación del Señor Ramón Torren vecino de Moca, sobre la que no recayó providencia alguna por no estar la concesión de su pedimento en las facultades de la Delegación.

- 10 1 Una cuenta general del ingreso y egreso de la Administración de Hacienda de Puerto Plata en el ejercicio del Señor Pichardo hasta 31 de mayo último
- 11 1 Una nota de observaciones que dió la Administración General de Hacienda en Santo Domingo sobre las cuentas anteriores que rindió la de Puerto Plata.
- 12 1 Un legajito de Decretos impresos de la Junta Central Gubernativa.  
1 Una media resma de papel común de escribir.  
2 Dos manillas de papel fino de cartas.
- 13 1 Un estado de la situación de caja del Tesoro de Puerto Plata hasta 15 Junio.

NOTA : Que los comprobantes que justifican la cuenta rendida por el Señor Administrador Domingo Pichardo, no se tienen actualmente aquí y se esbran por momentos de Puerto Plata, donde quedaron por olvido en el armario de la Secretaria.  
Santiago, julio 5 de 1844 y 1o. de la Patria Dominicana.  
*Mena.*

23.—*Comunicación del general Francisco Antonio Salcedo al teniente coronel Manuel Mejía, comandante de La Vega.*

Dios Patria y Libertad  
REPUBLICA DOMINICANA

Cuartel General de Santiago, 20 de julio de 1844 y 1o. de la Patria.

FRANCISCO ANTONIO SALCEDO  
General de Brigada, comandante de la 2a. división del ejército expedicionario en las fronteras del Nordeste.

Al Teniente Coronel Manuel Mejía, Comandante de la plaza y común de La Vega.

Hermano y amigo:

Ya va el General José María Imbert a tomar el mando de La Vega, yo me quedé aquí hasta ahora a



las órdenes del Presidente Duarte (25); no hay novedad ninguna, sólo le diré que los malvados que pretendían conspirar contra nuestra bella República Dominicana están presos y muy seguros.

Daré a usted la buena nueva que el lunes sale la tropa de La Vega para su ciudad, y escríbame siempre a fin de saber de usted.

Reciba mis expresiones finas y de todo mi Estado Mayor.

Dios guarde a usted muchos años

*Franco. Ant. Salcedo.*

Aposdata.—Memorias al Padre Peña y dándole comunicación de ésta.

24.—*Exposición que del Cibao trajeron a la Junta Gubernativa Domingo Mayol y Juan Luis Franco Bidó, enviados de Ramón Mella (26).*

.....  
.....  
"He determinado nombrar una comisión compuesta del coronel Mayol y del comandante Juan Luis Franco Bidó, para que en nombre y representación de los pueblos del Cibao exponga a la Junta sus necesidades, sus exigencias y la justicia con que me he dirigido al Gobierno por el bien y felicidad de mi Patria. También manifestarán a ustedes que los pueblos y el ejército del Norte, ansiendo por un Gobierno definitivo,

(25) Como resultado de las actividades del decidido Ramón Mella, se hizo la proclamación de Duarte como Presidente de la República. La manera de pensar del Fundador se puede colegir de su carta de fecha 20 de julio escrita a los habitantes de Puerto Plata, una de las mejores piezas salida de su pluma. Aparece en los Apuntes de Rosa Duarte. ¡Imprudencias de Ramoncito! diría en el seno de la confianza Francisco del Rosario Sánchez. No es del momento discutir la conveniencia de este movimiento y si fué o no imprudente, pero es bueno advertir que en la Historia las imprudencias y los imprudentes tienen su lugar, son necesarios, y que si el fracaso llega, al menos se salvan los conceptos. Bajo el manto de prudencia suelen esconderse juntos cobardía e indiferencia, conformismo y acomodo personal, y mientras tanto.... sigue en marcha la procesión. El 4 de julio debía ser fecha de gran júbilo cívico en el Cibao, que demostró ese día, y con el hecho de la proclamación, estar dispuesto a seguir al Padre de la Patria en sus ideales, contrario a lo que aconteció en la Capital, que como tal, luego es fácil que en ella, aves de rapiña venidas de otras partes hagan sus nidos junto a los ya formados por las que allí normalmente se dan.

han proclamado Presidente de la República Dominicana al general Duarte, con la condición de que salve al país de la dominación extranjera, y que convoque la constituyente y remedie la crisis de la hacienda pública.

"Estos pueblos desearían que esa pequeña porción de la República conociese como ellos el justo motivo que les impelía a tomar esta medida para que ni siquiera haya una divergencia de opinión.

"Mañana mandaremos los procesos verbales de los pueblos y del ejército sobre la Presidencia del general Duarte".

.....  
.....

25.—*Pasaport<sup>e</sup> extendido a Juan Pablo Duarte (27).*

Dios Patria y Libertad  
REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo y setiembre 10 de 1844 y 1o.  
de la Patria.

LA JUNTA CENTRAL GUBERNATIVA

No. 48

Permite libre y seguro pasaporte al señor Juan Pablo Duarte para que pase a Hamburgo en el primer buque que se presente.

El Presidente de la Junta y Jefe Supremo Militar,  
*Pedro Santana.— Rudecindo Ramírez.— Felis Mer-*

(26) El documento que corresponde en este lugar formaba parte del presente Archivo, pues aparece catalogado en la lista que prepararon las hermanas Duarte, pero, parece se extravió en manos del Doctor Ponce. Pero como este documento, en su parte esencial aparece, en el manifiesto de la Junta Central Gubernativa, que con ligeras variantes está publicado en Clío, 1936 por don Emilio Tejera y en Documentos para la Historia Dominicana, 1944, publicación del Archivo Nacional, de aquí lo sacamos para llenar el vacío producido.

(27) La reacción de la Junta Gubernativa santanista a los acontecimientos del Cibao no podía esperarse mucho tiempo. A estos hechos siguieron prisiones, manifiestos insultantes; Duarte y los suyos declarados traidores a la patria, la expulsión de todos. Después el silencio de los buenos, la indiferencia de los neutrales, la "firmomanía" en plena colaboración, hicieron lo demás. Una vez dijo Duarte: "y mientras tanto se agita y bulle el malo ¿qué hace el bueno?..."



Proyecto de Digitalización  
Academia Dominicana de la Historia

cenario.— *Toribio L. Villanueva.*— *J. Tomás Medrano.*— *Bobadilla.*— *N. Linares.*— *Jámenes.*

27.—*Proyecto de Ley Fundamental (28).*  
(Fojas 1a. 2a. 3a.)

Folio vuelto: 320068... (ilegible) St. Thomas  
.....(ilegible)  
Hamburg den 9 Novbr. 44  
Dis Polizei-Behorde  
fur I. A.  
.... (ileg.) Polizei... (ileg.)  
..... (una firma ilegible)

PROYECTO DE LEY FUNDAMENTAL

DIOS  
PATRIA Y LIBERTAD

*Nos, los infrascritos, nombrados por los Pueblos, Representantes legítimos de la Nación Dominicana, reunidos en augusta Asamblea Legislativa, en el nombre de Dios, Supremo Autor, árbitro y regulador de las naciones, y en uso de las facultades que para ello se nos han conferido, visto el proyecto de Ley Fundamental sometido a nuestra consideración por... hemos adoptado y decretamos la siguiente Constitución del Estado.*

Hay un sello circular con escudo en el medio cuya leyenda es: *Hamburger Polizei Behorde.*

26.—*Orden de expulsión extendida a la familia de Duarte.*

Capítulo 1o.

Dios, Patria y Libertad  
REPUBLICA DOMINICANA

De la Ley

Sección de policía

No. 20.

Art. 1o. Ley es la regla a la cual deben acomodar sus actos, así los gobernados como los gobernantes.

Santo Domingo y marzo 3 de 1845 y 2o. de la Patria.

MANUEL CABRAL BERNAL  
Secretario de Estado del despacho del Interior y Policía.

Art. 2o. Para que esta regla merezca el nombre de Ley Dominicana y deba, por tanto, ser acatada y obedecida como tal, es necesario que en la forma que esta Constitución prescribe sea: 1o. propuesta por autoridad a quien ella acuerde ese derecho; 2o. discutida, adoptada y decretada por el Congreso Nacional (de que se hablará más adelante) como se explicará en su lugar; y 3o. sancionada y promulgada por el Poder Ejecutivo, según y como se establece en esta misma Ley Fundamental.

Ala Señora Manuela Díez  
Presente.

Art. 3o. Los tratados internacionales, para que deban ser tenido por ley internacional deben, ade-

Señora :

Siéndole al Gobierno notorio por documentos fehacientes que es a su familia de usted una de aquellas a quienes se le dirigen del extranjero planes de contrarrevolución e instrucciones para mantener el país intranquilo, ha determinado enviar a usted un pasaporte para el extranjero, el que le acompañe bajo cubierta a fin de que a la mayor brevedad realice usted su salida con todos los miembros de su familia, evitándose el Gobierno de este modo de emplear medios coercitivos para mantener la tranquilidad pública en el país.

Dios guarde a usted muchos años.

*Cabral Bernal*

(28) Este Proyecto de Ley fundamental apareció publicada en el No. 164 de Letras y Ciencias en 1889. En Clío en 1935, con motivo del trabajo de ingreso en la Academia de la Historia del Licenciado Emilio Rodríguez Demorizi, que toca en dicho trabajo el Proyecto aludido. Materialmente consiste este documento en un cuadernillo formado con hojas de papel azul marca "Bath" doblados por la mitad, en la dirección de su ancho, cocidas con hilo negro, que hacen un total de diez fojas pequeñas. Casi todas las fojas están cruzadas por rayas diagonales, unas que comprende la foja entera, otras sólo parte de ella. No aparecen estos testados en las fojas 4a. y 5a., pero vuelven a aparecer en la 10 y última.



Proyecto de Digitalización Academia Dominicana de la Historia

más, y antes de su sanción y promulgación por el Poder Ejecutivo, ser ratificados por el Gran Consejo Nacional de que se hablará después.

Art. 4o. Las ordenanzas municipales, para que tengan fuerza de ley en sus respectivos grandes municipios, deben ser aprobadas por el Congreso Nacional, cual se dirá en la 2a. parte de esta Constitución, cuando se trate del Fuero Municipal.

Art. 5o. Los acuerdos, reglamentos etc. de las autoridades, tanto nacionales como municipales o locales tendrán fuerza de ley siempre que el dictarlas esté en el círculo de sus atribuciones y no extralimiten sus facultades.

Art. 6o. Siendo la Independencia Nacional la fuente y garantía de las libertades patrias, la Ley Suprema del Pueblo dominicano es y será siempre su existencia política como Nación libre e independiente de toda dominación, protectorado, intervención e influencia extranjera, cual la concibieron los Fundadores de nuestra asociación política al decir (el 16 de julio de 1838) DIOS, PATRIA y LIBERTAD, REPUBLICA DOMINICANA, y fué proclamada el 27 de febrero de 1844, siendo, desde luego, así entendida por todos los Pueblos, cuyos pronunciamientos confirmamos y ratificamos hoy; declarando además que todo gobernante o o gobernado que la contraríe, de cualquier modo que sea, se coloca *ipso facto* y por sí mismo fuera de ley.

Art. 7o. Toda ley no declarada irrevocable es derogable y también reformable en el todo o en parte de ella.

Art. 8o. Para la derogación de una ley se guardarán los mismos trámites y formalidades que para su formación se hubieran observado.

Art. 9o. Toda ley no derogada clara y terminantemente se considerará vigente; sin que valga el decir que "ha caducado o caído en desuso", ley que no haya sido derogada.

Art. 10. La ley no puede tener, ni podrá jamás tener, efecto retroactivo.

Art. 11. Ninguno podrá ser juzgado sino con arreglo a ley vigente y anterior a su delito; ni podrá aplicársele en ningún caso otra pena que la establecida por las leyes y en la forma que ellas prescriban (12 bis.)

Art. 12. Lo que la ley no prohíbe, ninguna persona, sea o no sea autoridad, tiene derecho a prohibirle (véase art. 12 bis.).

Art. 13. A la voz de "favor a la ley" todo dominicano, sea o no sea autoridad pública está obligado a acudir al socorro del que invocó el favor de la ley, so pena de ser castigado por su omisión según y como lo dispongan las mismas leyes

Art. 14. Y con mayor razón si el que invocare el favor fuere agente público todo transeúnte está obligado a prestarle mano fuerte so pena de ser castigado como ya se ha dicho.

Art. 15. La ley es la que dá al gobernante el derecho de mandar e impone al gobernado la obligación de obedecer; de consiguiente, toda autoridad no constituida con arreglo a ley es ilegítima y por tanto no tiene derecho alguno a gobernar ni se está en la obligación de obedecerla.

*De la nación dominicana y de los dominicanos.*

Art. 16. La Nación dominicana es la reunión de todos los dominicanos.

Art. 17. Debiendo ser la Nación dominicana, como se ha dicho en el Art. 6o., siempre libre e independiente, no es ni podrá ser jamás parte integrante de ninguna otra Nación, ni patrimonio de familia ni de persona alguna propia y mucho menos extranjera.

Art. 16. (sic) La ley así como le niega a la autoridad ilegítima la soberanía *inmanente*, que es la que regula los negocios domésticos, le niega también la *transeúnte*, que es la que representa a la Nación en su correspondencia con los otros Estados; y de consiguiente todo tratado o pacto celebrado por esta autoridad ilegítima es nulo y en ninguna manera obligatorio para la Nación aún cuando lo en él estipulado no hubiera salido de la esfera de las facultades comedidas por las leyes a la autoridad legítima.

*De la Nación dominicana*

Art. 17. (sic) La Nación dominicana es la reunión de todos los dominicanos.

Art. 18. La Nación dominicana es libre (art. 6o.) e independiente y no es ni puede ser jamás



parte integrante de ninguna otra Potencia, ni el patrimonio de familia ni persona alguna propia ni mucho menos extraña.

Art. 19. La soberanía dicha *inmanente* (art. 16o.) y la *trascúnte*, reside esencialmente en la Nación; es inamisible y también inagenable aún para la misma Nación, que usando de ella no acuerde a sus Delegados (que son el gobierno legítimo), sino el derecho de su ejercicio para gobernar en bien con arreglo a las leyes y en bien general de los asociaciados y de la Nación Misma.

#### Foja 4a.

Art. 20. La Nación está obligada ha conservar y proteger por medio de sus Delegados y a favor de leyes sabias y justas la libertad personal, civil e individual, así como la propiedad y demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen; sin olvidarse para con los extraños (a quienes también se les debe justicia) de los deberes que impone la filantropía.

#### De los dominicanos.

Art. 21. Son dominicanos los que obtienen esta cualidad o por nacimiento o por haber obtenido del Gobierno cédula de nacionalidad con arreglo a la ley.

Los dominicanos por nacimiento son:

- 1o. Aquellos que descendiendo por ambas líneas de padres dominicanos hayan nacido en territorio nacional; o a bordo de buques nacionales en alta mar o surtos en puerto nacional o extranjero, amigo, enemigo o neutral o en territorio extranjero siempre que su ascendiente sea agente del Gobierno o se halle fuera del país con licencia de él; y los hijos de éstos.
- 2o. Los nacidos de padre o madre dominicanos en el territorio, buques etc.
- 3o. Los hijos de los extranjeros etc.

Art. 22. Todos los extranjeros naturalizados.

#### Del territorio nacional.

Art. 23. El territorio dominicano, cualesquiera que sean sus límites, se dividirá para su administra-

ción en cuanto a lo civil en grandes municipios y éstos en cantones, y éstos en partidos.

En cuanto a lo judicial en juzgados municipales (dichos de circuito) y éstos en juzgados cantonales, y éstos en juzgados de partido.

En cuanto a lo eclesiástico la arquidiócesis se dividirá en tantas vicarías cuanto sean los grandes municipios y éstas en tantas feligrecías o parroquias cuantas se tenga por conveniente.

En cuanto a lo militar en distritos o comandancias generales y éstos en comandancias de plaza, y éstas en secciones.

En cuanto a la marina se dividirá en departamentos o comandancias generales de marina, éstas en comandancias particulares y éstas en capitánías de puerto.

En cuanto a lo económico o hacienda, en administraciones principales, éstas en delegaciones de hacienda y éstas en subdelegaciones.

En cuanto a sus poblados, en ciudades, villas y aldeas o pueblos o lugares.

#### Foja 5a.

Art. 24. Leyes especiales fijarán los límites de estas divisiones y subdivisiones, y determinarán lo concerniente a su organización o gobierno.

#### De la religión.

La religión predominante en el Estado deberá ser siempre la Católica, Apostólica, sin prejuicio de la libertad de conciencia, y tolerancia de cultos y de sociedades no contrarias a la moral pública y caridad evangélicas.

#### Del Gobierno.

Art. (sic) Puesto que el Gobierno se establece para el bien general de la asociación y de los asociados, el de la Nación dominicana es y deberá ser siempre y antes de todo, *propio* y jamás ni nunca de imposición extraña bien sea ésta directa, indirecta, próxima o remotamente; es y deberá ser siempre *popular* en cuanto a su origen, *electivo* en cuanto al modo de organizarle, *representativo* en cuanto al sistema, *publicano* en su esencia y *responsable* en cuanto a



sus actos. Una ley especial determinará su forma, véase la segunda parte.

Art. (sic) Para la mejor y la más pronta expedición de los negocios públicos se distribuye en Poder Municipal, Poder Legislativo, Poder Judicial y Poder Ejecutivo.

Art 2o. (sic) Estos poderes llámanse constitucionales porque son y habrán siempre de ser constituidos, so pena de ilegitimidad, con arreglo a la constitución y no de otra manera.

(Foja 6a.)

*Disposiciones Generales.*

(En blanco)

(Fojas 7a. y 8a.)

(En blanco)

(Foja 9a. vuelta)

Art. Una vez de promulgada la ley en los lugares respectivos se supone sabida de todos y es, por tanto, obligatoria para todos.

Art. Se prohíbe recompensar al delator y al traidor por más que agrade la traición y aún cuando hayan justos motivos para agradecer la delación

Nota:

Acerca de la inamovilidad de los jueces y de otros funcionarios públicos se hablará en la segunda parte.

(Foja 10)

Art. 12 bis. La ley, salvo las restricciones del derecho, debe ser conservadora y protectora de la vida, libertad, honor y propiedades del individuo.

Art. 13. Cuando por efecto de una ley de reconocida utilidad pública le redundare a un tercero daño o perjuicio, la equidad natural ordena que se le acuerde y se le acordará una indemnización que compense el daño redundado.

Art. 13. bis. Ninguno podrá ser juzgado en causas civiles ni criminales por ninguna comisión sino por el tribunal competente determinado con anterioridad por la ley.

1o. Ningún poder de la tierra es ilimitado etc., ni el de la ley tampoco.

2o. Todo poder dominicano está y deberá estar siempre limitado por la ley y ésta por la justicia, la cual consiste en dar a cada uno lo que en derecho le pertenezca.

3o. Toda ley supone una autoridad de don emana y la causa eficiente y radical de ésta es, por derecho inherente esencial al pueblo e imprescriptible de su soberanía, en virtud de cuyos poderes sus Delegados reunidos en Congreso o Asamblea legislativa establecen la regla que viene a llamarse ley.

IV

L A R E S T A U R A C I O N

28.—Oficio por el cual el P<sup>a</sup>dre de la Patria designa al Coronel Francisco Saviñón Agente de negocios en Curazao (29).

Dios Patria y Libertad  
REPUBLICA DOMINICANA

No. 1.

JUAN PABLO DUARTE, Decano de los Fundadores de la República y Primer General en Jefe

de sus ejércitos etc., etc., etc.— Al ciudadano Coronel Francisco Saviñón.— Por la presente vengo en nombrarle y le nombre: *Agente de negocios* en Curazao y demás Antillas en donde no haya *agencia* para que desplegando su actividad y patriotismo haga cuanto esté en la esfera de sus facultades a favor de la salvación de nuestra Patria y restauración de la Independencia Nacional o sea *autonomía*, que Dios y la Patria sabrán en atención a sus méritos recompen-

(29) El presente documento, y los marcados con los números 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42, 43, 45, 50, 51, 62, 65, 66, 67, y 68, han sido transcritos de la pieza que en la lista de Rosa y Francisca Duarte apa-

rece marcado con el No. 48, "unas fojas del copiador de las copias oficiales etc." Estas fojas fueron cortadas del libro de que formaban parte y unidas después con hilo, a manera de cuadernillo.



sar sus servicios. Usted nombrará su Secretario Canciller y me lo participará para estar en cuenta de su nombre y circunstancias.

Por ahora se ceñirá usted a poner en práctica las instrucciones recibidas teniéndome siempre al corriente de sus operaciones y en cuanto le sea posible de las de nuestros amigos y también de las de nuestros enemigos, y ésto que sea por vía muy segura y con el mayor sigilo a fin de que no se extravíen las comunicaciones. (30).

Dios guarde a Su Señoría muchos años.

P. D. Cuando a usted le sea posible ( y ojalá que fuera lo máspronto el verse con nuestro compatriota y amigo el ciudadano Manuel María Gautier me le saludará muy afectuosamente y procurará entenderse con él sobre la base de nuestro sistema que es la fusión entre todos los buenos dominicanos.

Con respecto a los amigos Manuel María y Melitón Valverde ya le he dicho a usted que me parece que deben estar en el mismo sentido, y por si yo no hubiera podido escribirle antes que usted los vea, saludémoslos muy afectuosamente en nombre de la Restauración de la Patria.— Al pie de la montaña etc., 14 de diciembre de 1863 y 20 de la Independencia y 10. de la Restauración.

29.—*Oficio en el cual el Padre de la Patria designa al Coronel Manuel Rodríguez Objío Jefe de su Estado Mayor.*

No. 2.

Dios Patria y Libertad  
REPUBLICA DOMINICANA

JUAN PABLO DUARTE, Decano de los Fundadores de la República, Primer General en Jefe etc.

(30) Según refiere el historiador García cuando ocurrió la Anexión Juan Pablo Duarte se hallaba en el interior de Venezuela a donde le llegó la noticia de este grave acontecimiento. Inmediatamente se puso en marcha para Caracas a tiempo de que comenzaba la Guerra de la Restauración. Muchos daban por muerto al Padre de la Patria. Véase *Apuntes de Rosa Duarte*.

etc.— Al Señor Coronel Manuel Rodríguez Objío.— Compañero y amigo: Por la presente queda hecho usted cargo de la jefatura de mi Estado Mayor como también de la Secretaría. En uno y en otro encargo contamos, como siempre, con su acreditada fidelidad y adhesión. Saludándole fraternalmente. Al pie de la Montaña en el Valle de la Perseverancia a 14 de diciembre de 1863 y 20 de la Independencia y 10. de la Restauración.

30.—*Carta del Padre de la Patria a Pedro Alejandro Pina anunciándole la visita de su Secretario y Jefe de Estado Mayor Manuel Rodríguez Objío.*

No. 3.— Dios, Patria y Libertad. República Dominicana.— Señor Coronel Pedro Alejandro Pina. Cumarebo.— Compañero y amigo: Hasta la fecha le llevo escritas tres cartas en constestación a la que usted se sirvió dirigirme de esa; y en la última de ellas le anunciaba mi ida a ese punto con solo el objeto de verle y hablar con usted; pero he aquí que se ha presentado la ocasión del *Mapararí* para transportarme allá y no puedo aprovecharla por estar enfermo; por esta razón le envío la presente que entregará en sus manos su portador el Señor Coronel Manuel Rodríguez Objío, mi Secretario y Jefe de Estado Mayor, a quien expresamente le envío cerca de usted. Este Señor mi enviado le podrá a usted decir a la voz cuanto se ha hecho, se está haciendo y puede hacerse en obsequio de la augusta y santa causa de nuestra amada Patria, y al mismo tiempo la necesidad imperiosa en que estamos de aproximarnos, sobre todo usted y yo, para que podamos entendernos y tomemos de consuno aquellas medidas que nos parezcan las más conducentes al logro de nuestra santa empresa.— Recomiendo a usted muy eficazmente, aunque me parece que esto está de más, la persona de nuestro comisionado el Señor Coronel Rodríguez que es el joven de quien le tengo a usted hablado anteriormente y creo que sabrá atraer sus simpatías como se ha atraído las mías.— Por lo demás no dudo que a la vuelta del *Mapararí* tenga yo el placer de ver a entrambos en ésta para bien de la Patria que es el bien de nosotros mismos.— Dios guarde a usted. . . . Caracas 25 de diciembre de 1863.



**31.—Carta credencial en favor de Manuel Rodríguez Objío.**

Dios Patria y Libertad  
REPUBLICA DOMINICANA

Caracas diciembre 25 de 1863.

No. 4.— Señor Coronel Manuel Rodríguez

Objío. Presente.—

Compañero y amigo: La presente le servirá a usted de credencial que le acredite como comisionado nuestro, y en calidad de tal pase a Coro a verse, según hemos convenido, con nuestro compañero y muy querido amigo el ciudadano Pedro Alejandrino Pina, a quien comunicará usted el objeto de su comisión, citándose a las instrucciones recibidas.

**32.—Oficio que ordena a Manuel Rodríguez Objío presentar los respetos del Padre de la Patria al Mariscal Falcón. (31).**

No. 5.— Dios, Patria y Libertad.—

Caracas diciembre 25 de 1863.

República Dominicana.

Señor Coronel Rodríguez Objío. Presente.

La presente le servirá a usted para que en mi nombre y representación ofrezca mis respetos al Gran Ciudadano Mariscal de los Ejércitos y Presidente de Venezuela, felicitándole por el tan elevado cual me-

(31) La anexión de Santo Domingo a España y la Restauración fueron sincrónicas con lo que en Venezuela se conoce con el nombre de Guerra de la Federación, de la cual fué corifeo principal Juan Crisóstomo Falcón, el Gran Mariscal. En el 1863, tuvo efecto el Convenio de Coche por el cual oligarcas y federalistas hicieron paces y vino al poder Falcón. Cinco años duró la Guerra de la Federación. Fué dura, sangrienta, y dejó al país en mal estado. Ya lo apunta Pedro Alejandrino Pina en su carta de La Vela de Coro.

De este estado de cosas se aprovechó la República pues muchos españoles canarios abandonaron a Venezuela alarmados y atemorizados. El Gobierno entonces patrocinó la inmigración de algunas familias que en efecto vinieron y se establecieron en la Capital y en San Carlos. Pero no hubo sosiego para estas gentes, pues al hecho de la Anexión subsiguió la guerra de la Restauración y algunas de estas familias abandonaron el país. Sin embargo ciertos miembros quedaron, tal Isabel Hernández que había casado con Francisco Moscoso, y fueron los fundadores de una estirpe honorable cuyos troncos actuales son: Schack-Moscoso, Fernández-Moscoso, Calero-Moscoso, Moscoso-Concha (en Cuba), Rodríguez Oca-Schack, Fernández-Pi-

recido honor con que su ilustre patria ha sabido premiar sus eminentes servicios, concluyendo por saludarle fraternal y cordialmente, deseándole mil felicidades para el año entrante.

**33.—Carta al General Antonio Guzmán Blanco en relación con la entrega de mil pesos debidos a la munificencia del Mariscal Falcón.**

No. 6.— Al Ciudadano General Antonio Guzmán Blanco, Vicepresidente de la Federación Venezolana. Presente. Particular.— Ciudadano General: El Coronel Manuel Rodríguez Objío está autorizado para recibir la cantidad de mil pesos que la munificencia del General Ciudadano Mariscal Presidente Juan Crisóstomo Falcón se sirvió acordar a mi solicitud.

Con sentimientos de la más profunda gratitud logro la dicha de suscribirme etc. . . firmado — El Drt. Caracas 19 de enero de 1864.

**34.—Carta a Blas Bruzual en relación con el donativo de mil pesos del Mariscal Falcón.**

No. 7.— Señor don Blas Bruzual. (32).— Presente.

¡Mi estimado amigo: Logro la dicha de contes-

chardo y Fernández-García. Los padres de doña Isabel lo fueron Sebastián Hernández y Francisca Torres.

—Dice Archambault en su obra Historia de la Restauración, que Falcón era de familia dominicana. No sabemos de donde obtuvo el dato. A fines del siglo XVIII vivían dos familias de este apellido, que quizá, no lo aseguramos, puedan tener nexos con el Gran Mariscal, si es cierta su dominicanidad, y son las de Antonio, natural de Coro, y de José Benito, natural de Galicia. Antonio estaba casado con María Santos Caballero, y fueron padres de Antonio, n. en 1794. José Benito Falcón y Mariño, casó con Isabel María López, natural de Santo Domingo, y tuvieron varios hijos desde 1790 hasta 1800, año en que probablemente emigrara, pues desaparece la familia. Entre estos hijos uno se llamó José Ildefonso y nació en 1793. Juan Crisóstomo Falcón, era natural de Coro, nació en 1820, hijo de José Falcón y de Josefa Zavarce.

(32) Blas Bruzual contribuyó a la guerra restauradora, en su cargo de ministro de Venezuela en Washington. El Gobierno de Santiago en fecha 21 de setiembre de 1864 libró un decreto que daba un voto de gracias (véase Colección de Leyes y Decretos tomo IV) a Blas Bruzual y al Doctor Felipe Larrazábal por servicios que voluntariamente habían prestado a la causa dominicana.

El Decreto fué entregado al Doctor Larrazábal por el Doctor Melitón Valverde representante con Duarte, del Gobierno de Santiago en Venezuela.

Larrazábal puso a disposición de la Restauración su periódico El Federalista y su pluma en editoriales y crónicas que mantenían el interés por la guerra contra España. (Véase nuestro trabajo La República Dominicana y el Doctor Felipe Larrazábal en Clío.)



tar a su muy apreciable fecha 16 de los corrientes diciéndole que su anuncio verificóse ayer en todas sus partes. pues recibí los consabidos mil pesos de que en ella me habla. No hay palabras en lengua alguna bastantes significativas para expresar nuestra gratitud. Esperando, con toda la fe del carbonero, el poder demostrársela algún día. Sea la presente, mientras tanto, un testimonio de ella. Saluda a usted con amistad su muy afectísimo Gl. Drt.

Adición: La fecha de su carta coincide con el 16 de enero de 1843 en que se levantó Rivière en los Cayos contra la administración Boyer, en cuya caída también tuvo usted su parte ¿qué querrá decir esta coincidencia?

Caracas 21 de enero de 1864. 21 de la Independencia y 1o. de la Restauración.

35.—Oficio donde se designa al Capitán David León Agente secreto.

No. 8.— Dios, Patria y Libertad.— República Dominicana.— Restauración Dominicana.

Al Capitán David León.

Compañero y amigo: Visto el entusiasmo y espontaneidad con que usted, como buen dominicano, ofrece sus servicios a la santa causa de la Restauración dominicana y haciendo honor a los patrióticos sentimientos que le animan, he venido en nombrarle y le nombro Agente secreto en el lugar de su residencia, para que desplegando su actividad con toda la circunspección que requieren las circunstancias haga cuanto esté a sus alcances en favor del triunfo de nuestra santa causa que Dios y la República Dominicana sabrán premiar sus servicios.

Ya usted está en cuenta de los otros agentes a quienes podrá dirigirse cuando lo tenga a bien, y en lo demás se ceñirá a las instrucciones que verbalmente le hemos dado. El Gl. Drt.— Al pie de la Montaña en el valle de la Perseverancia. Enero 29 de 1864, 21 de la Independencia y 2o. de la Restauración.

36.—Nombramiento del Comandante Alejandro Gazán (33) como Canciller de la Agencia de Curazao.

(33) Es Alejandro Eugenio Gazán, hijo de Juan María Eugenio Gazán y Marie Elizabeth Nouel, nació alrededor de 1830 y murió en 1874. Casó en 1851 con María Francisca Sardá, hija de Francisco Sardá y Florentina Román. Su descendencia es poca, y por la línea femenina: Valverde-Gazán, Valverde-Castillo.

No. 9.— Copia del Nombramiento de Canciller de la Agencia de Curazao, a saber: Dios, Patria y Libertad. República Dominicana.— Restauración dominicana.— Agencia Confidencial de Curazao y demás... Al Comandante Alejandro Gazán.— En Virtud de la facultad que al nombrarme Agente Confidencial de la Restauración Dominicana me confiriera el Decano de los Fundadores de la República señor general Duarte, he venido en nombrarle y le nombro Canciller de esta Agencia, contando siempre con la fidelidad y adhesión que todo buen dominicano debe a la justa y santa causa de nuestra querida patria. Dios guarde etc.— Curazao febrero 8 de 1864, 21 de la Independencia y 2o. de la Restauración.— firmado Francisco Saviñón.— Visto y aprobado.— El Gl. Drt.— Al pie de la Montaña en el valle de la Perseverancia. Febrero 23 de 1864, 21 de la Independencia y 2o. de la Restauración.

37.—Carta del Padre de la Patria al Gobierno de Santiago participando su llegada al suelo natal y poniéndose a sus órdenes. (34).

Guayubín, marzo 28 de 1864,  
y 21 de la Independencia.

Señores Individuos del Gobierno Provisorio.  
En Santiago.

Arrojado de mi suelo natal por ese bando parricida que empezando por proscribir a perpetuidad a los fundadores de la República ha concluido por vender al extranjero la Patria, cuya independencia jurara defender a todo trance; he arrastrado durante veinte años la vida nómada del proscrito, sin que la Providencia tuviese a bien realizar la esperanza, que siempre se albergó en mi alma, de volver un día al seno de mis conciudadanos y consagrar a la defensa de sus derechos políticos cuanto aún me restase de fuerza y vida.

Pero sonó la hora de la gran traición en que el Iscariote creyó consumada su obra, y sonó también para mí la hora de la vuelta a la Patria: el Señor allanó mis caminos y a pesar de cuantas dificultades y

(34) Esta carta aparece casi íntegra en José Gabriel García, Conde de la Historia de Santo Domingo, tomo III, página 506.



riesgos se presentaron en mi marcha, heme al fin, con cuatro compañeros más, (35) en este heroico pueblo de Guayubín dispuesto a correr con vosotros, y del modo lo que tengáis a bien, todos los azares y vicisitudes que Dios tenga aún reservados a la grande obra de la Restauración Dominicana que con tanto denuedo como honra y gloria habéis emprendido.—Creo, no sin fundamento, que el Gobierno Provisorio no dejará de apreciar luego que me comunique con él personalmente lo que he podido hacer en obsequio del triunfo de nuestra justa causa, y espero de su alta sabiduría que sacará de ello importantes y positivos resultados.

Dignaos aceptar los sentimientos de alta consideración y aprecio con que se pone a vuestras órdenes el Gl. Drt.

38.—*Carta que dirige el Gobierno Provisorio al Padre de la Patria a la llegada al país con motivo de la guerra restauradora.*

Dios Patria y Libertad  
REPUBLICA DOMINICANA

GOBIERNO PROVISORIO

No. 137.

Señor General Don Juan Pablo Duarte

Señor General:

El Gobierno Provisorio de la República, ve hoy con indecible júbilo la vuelta de usted y demás dominicanos al seno de su patria. Nada más satisfactorio para el pueblo dominicano, que la prontitud con que los verdaderos dominicanos responden al llamamiento de la Patria; de esa Patria sostenida con el heroísmo y la sangre de sus hijos. Por un momento llegó a desaparecer nuestra Independencia, y el pa-

(35) Estos cuatro compañeros fueron, Mariano Diez, tío del Padre de la Patria, Vicente Celestino Duarte, que murió en la guerra restauradora, Manuel Rodríguez Objio y el venezolano Candelario Oquendo. Don Mariano Diez, había nacido en el Seibo el 24 de septiembre de 1794, era pues un anciano de 70 años cuando hizo esta ofrenda a la Patria. No regresó con Duarte a Venezuela cuando este salió en misión especial. Este hecho parece, no ha sido bien ponderado por la posteridad, como otros muchos alrededor de estas ilustres familias, Duarte y Diez.

bellón de nuestra gloria se vió sumido en el olvido; mas quedaba fijado en el corazón de todos los dominicanos, o al menos, en el de la mayor parte; y éstos, cuando creyeron llegada la hora oportuna lanzaron el grito de Independencia, que la tiranía y la traición habían ahogado, reanudando los lazos que los nobles soldados del 44 habían establecido entre la familia dominicana.

La historia de los padecimientos de esta Patria, es la historia de su gloria; y cada dominicano en sus propios infortunios ha recibido glorias que le han hecho llevadera su situación.— Hoy víctima de la más espantosa miseria, todo lo olvida y sólo trabaja por la consolidación de nuestra interrumpida independencia; en esta obra todos los hijos de la Patria están comprometidos, todos deben cooperar; así no duda el Gobierno que usted también y sus compañeros de viaje cooperarán con su contingente; venga, pues, General, la Patria le espera, persuadida que a la vez que luchamos para rechazar al enemigo, nos esforzamos por la unión que es lo que constituye la fuerza.

Dios guarde a usted muchos años.  
Santiago, abril 1o. 1864.

El Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado de la Vicepresidencia, *Ulises F. Espaillet*.

Refrendado: El Ministro de lo Interior etc., Interino  
*A. Deetjen*

Sobrescrito: *Servicio*.— Señor General Don Juan Pablo Duarte. Guayubín.

GOBIERNO PROVISORIO DE LA REPUBLICA

39.—*Oficio de la Administración de Hacienda en el cual se pone a disposición del Padre de la Patria la suma de \$500.00.*

Administración General de Hacienda.  
No. 696.

Señor General:

Con esta fecha me dice el Superior Gobierno lo que sigue: "Sírvase usted poner a la disposición del General don Juan Pablo Duarte la suma de quinien-

tos pesos fuertes, avisando a dicho señor para que los use cuando a bien lo tenga”.

Lo que transcribe a usted para su conocimiento.

Dios guarde a usted muchos años.

Santiago 7 de abril de 1864.

El Administrador general ..

D. O.

El Oficial primero

F. Antonio de Luna

Señor General don Juan Pablo Duarte.— Presente.

*Estos pesos fuertes son papel moneda equivalente al veinte por uno.*

Gl. Drt.

40.—*Oficio de Relaciones exteriores donde se participa al Padre de la Patria que sus servicios serán utilizados en una misión a Venezuela.*

Sección de Relaciones Exteriores.— No. 49

Señor General don Juan Pablo Duarte,

Santiago.

Habiendo aceptado mi Gobierno los servicios que de una manera tan espontánea se ha servido usted ofrecer, ha resuelto utilizarlos encomendándole a la República de Venezuela una misión cuyo objeto se le informará oportunamente.

En esta virtud mi Gobierno espera que usted se servirá alistarse para emprender viaje, mientras tanto se preparan las credenciales y pliegos de instrucciones del caso.

Dios guarde a usted muchos años

Santiago 14 de abril de 1864.

El Ministro de Hacienda encargado de las relaciones exteriores

A. Deetjen

41.—*Carta del Padre de la Patria por medio de la cual declina la misión para que fué designado en Venezuela.*

Señor Alfredo Deetjen, .

Ministro de Hacienda, encargado de las Relaciones Exteriores.

Tengo a la vista su importante nota fecha de ayer en que me dice: que habiendo aceptado su Go-

bierno mis servicios, ha resuelto utilizarlos, encomendándome a la República de Venezuela una misión de cuyo objeto se me informará oportunamente, y que en esta virtud su Gobierno espera que yo me aliste para emprender viaje, mientras tanto se preparan las credenciales y pliegos de instrucciones del caso, a lo cual contesto: que el mal estado en que se encuentra mi salud no me permite aceptar por ahora el alto honor que se pretende hacerme, pues a más de exponerme a gastar en medicinas y facultativos los fondos que a mi disposición se pusiesen para el viático, no podría desempeñar el encargo con aquella regularidad, acierto y presteza que requieren las circunstancias, la dignidad del Gobierno y mi propio honor. Crea usted que a no ser por la escasez de salud no habría permanecido en la inacción los días que hace que estoy aquí, pues con la venia de su Gobierno hubiera pasado (cual pensaba) inmediatamente cerca del ilustre General Presidente José Antonio Salcedo a tener el gusto de saludarle y conocer personalmente al que tan dignamente preside a la Restauración dominicana, y hoy tuviera el placer de contestar a la nota a que me refiero de un modo más satisfactorio para todos. Al individuo que el Gobierno se sirva nombrar en mi lugar yo podré dar notas para todas aquellas personas con las cuales me he entendido y deberá entenderse en Venezuela para el buen desempeño de su comisión.

No contesté desde ayer mismo a su nota porque el deseo de corresponder a las miras del Gobierno me hacía esperar que hoy me encontraría en mejor disposición de salud, lo que por desgracia no ha sucedido con harto sentimiento de mi parte. Dios guarde a usted...

Santiago 15 de abril de 1864.

42.—*Carta del Padre de la Patria por cuyos términos acepta la misión a Venezuela.*

Santiago 21 de abril, 1864.

Señor General Don Ulises Espaillat, Ministro de Relaciones Exteriores encargado de la Vicepresidencia.— Presente.

El deseo de participar de los riesgos y peligros que arrostran en los campos de batalla los que con las armas en la mano sostienen con tanta gloria los derechos sacrosantos de nuestra querida Patria, y la



falta de salud que experimentaba al recibir la nota de fecha 14 del que cursa, por la cual se me ordenaba alistarme para emprender viaje a ultramar, me compeleron con harto sentimiento de mi corazón a renunciar al alto honor que se me dispensaba en la importante misión que se trató de encomendarme; pero al ver el modo de expresarse, con respecto a mi vuelta al país, el Diario de la Marina, (36) se han modificado completamente mis ideas y estoy dispuesto a recibir vuestras órdenes si aún me juzgáreis aparente para la consabida comisión, pues si he vuelto a mi patria después de tantos años de ausencia ha sido para servirla con alma, vida y corazón, siendo cual siempre fuí motivo de amor entre todos los verdaderos dominicanos y jamás piedra del escándalo, ni manzana de la discordia. No tomo esta resolución por que tema que el falaz articulista logre el objeto de desunirnos, pues hartas pruebas de estimación y aprecio me han dado y me están dando el Gobierno y cuantos generales, jefes y oficiales he tenido la dicha de conocer, sino porque nos es necesario parar con tiempo los golpes que pueda dirigirnos el enemigo y neutralizar sus afectos.

Dios guarde a usted muchos años.

43.—*Oficio del Gobierno Provisorio al Padre de la Patria en respuesta a una carta de éste relativa a la misión en Venezuela.*

Dios Patria y Libertad  
REPUBLICA DOMINICANA

No. 53.

Santiago 22 de abril de 1864.

Señor General Juan Pablo Duarte.

El Gobierno ha recibido su nota fecha 21 de los corrientes por la que se ve que se decide usted a admitir la misión que se le confiara.

(36) El escrito del Diario de la Marina aparecen publicados por primera vez por el Licenciado Emilio Rodríguez Demorizi en "La Nación" del 16 de julio de 1941, en artículo titulado Duarte y la Restauración. El corresponsal G (que según la tradición lo era Manuel de Jesús Galván) trata irrespetuosamente al Padre de la Patria, y lanza el supuesto de que "Benigno Rojas y los dos o tres jefes menos ignorantes, tratarían de "dar a Duarte la significación de un grande hombre capaz de hacer milagros", pero que Salcedo Polanco, Lupe-rón y Monción no querían ceder la preeminencia que tenían y verían al aparecido "como a un zángano per-zoso que venía a libar la miel elaborada por ellos".

Este Superior Gobierno no cree de ningún valor las razones que motivan su última resolución, puesto que tanto él como los demás generales y corifeos de la Revolución, lejos de prestar ninguna atención al calumnioso artículo del Diario de la Marina, ven con mucho gusto el regreso a su país de todos los buenos dominicanos, los que ocuparán en él el puesto a que les haga acreedor los servicios que presten a su país. Así, General, no crea usted ni por un momento que su presencia pueda excitar envidia ni rivalidades, puesto que todos lo verían con mucho gusto prestando aquí sus buenos servicios a la Patria. Sin embargo, siendo muy urgente, como usted sabe, la misión a las repúblicas sudamericanas, y habiendo este Gobierno contado con usted para ella como lugar donde usted mayores servicios podría prestar a su patria, aprovecha su decisión (si bien desaprobando las razones que la motivaron) y se ocupa en mandar redactar los poderes necesarios para que mañana quede usted enteramente despachado y pueda, si gusta, salir el mismo día.

El Vicepresidente interino,

*Ulises F. Espaillet.*

Refrendado

El Ministro de Relaciones Exteriores

*A. Deetjen*

44.—*Carta del Padre de la Patria al Presidente Salcedo donde relata los hechos que han ocurrido alrededor de su persona y le manifiesta el deseo de estar a su lado corriendo los riesgos de la campaña restauradora.*

Al Señor General Don José Antonio Salcedo,  
Presidente del Gobierno Provisorio.—  
En campaña, en el Sur.

Señor General Presidente:

Habiendo regresado a mi Patria después de largos años de ausencia, sin otras miras que las de serle útil, mi primer deber era el de ponerme a las órdenes del Gobierno, y así lo hice desde Guayubín en donde permanecí algunos días por falta de bagajes. Llegado aquí, nada me hubiera sido más placentero que haberle encontrado en el lugar, pues razones de alta importancia pedían que le hablase de viva voz, y por esto omití escribirle, desde luego, creyendo po-



der partir inmediatamente para donde usted se hallaba y tener la dicha de conocerle personalmente, presentarle mis respetos y darle mis informes. No obstante el Gobierno Provisorio juzgó oportuno el encomendarme la misión de que se le ha dado a usted cuenta y que por entonces no acepté por encontrarme quebrantado en mi salud, ya porque me era más grato el hallarme a su lado en la campaña y participar de los riesgos y peligros que le rodean. Finalmente pocos días después y cuando ya había pedido caballos al Provisorio para ponerme en marcha hacia ese cuartel general, vino a mis manos un artículo tendente a desunirnos para hacer inútiles los esfuerzos de los dominicanos en la Restauración de la República: inmediatamente me dirigí (en nota fecha 21 de los corrientes) al Secretario de Relaciones Exteriores encargado de la Vicepresidencia, la cual concluía de este modo: "estoy dispuesto a recibir vuestras órdenes si aún me jugáis aparente para la conocida comisión, pues si he vuelto a mi Patria después de tantos años de ausencia es a servirla con alma, vida y corazón, siendo cual siempre fui motivo de unión entre todos los verdaderos dominicanos, y jamás piedra de escándalo, manzana de discordia: no tomo esta resolución porque tema que el falaz articulista logre el objeto de desunirnos, pues hartas pruebas de estimación y aprecio me han dado y me están dando el Gobierno y cuantos generales, jefes y oficiales he tenido la dicha de conocer, sino porque nos es necesario parar con tiempo los golpes que pueda dirigirnos el enemigo y neutralizar sus efectos" Por toda contestación el Gobierno estimó conveniente aprobar mi resolución, y en consecuencia me ordenó en nota fecha 22 del mismo prepararme para la partida y la que hasta el presente no he emprendido por no haberme completamente despachado.

Ahora bien, como en las circunstancias que atravesamos se presenta un inconveniente cuando menos se piensa, si a suceder llegare que mi partida se tarde o deje de efectuarse, me será lo más grato el hallarme a su lado, y me pondré en marcha tan pronto como se me proporcionen los medios para ello. Mientras, pues, se me presenta la ocasión de presentar a usted mis respetos personalmente y ponerme a sus

órdenes, aprovecho la que hoy se me presenta para hacerlo por medio de estas líneas que tengo el honor de dirigirle. (37)

Con sentimientos etc.

Santiago 26 de abril de 1864.

*Aumento (en Santiago) a la escrita al General Presidente José Antonio Salcedo fecha en Santiago 26 de abril próximo pasado y cuyo duplicado llevó el Coronel Mariano Díez (que es a quien se refiere el aumento).*

La que precede es copia de la escrita a usted con aquella fecha que ratifico, y ahora añadido que el portador de la presente es uno de los oficiales que han venido conmigo de ultramar, el cual no ha querido sino presentarse personalmente a Vuestra Excelencia. Me tomo la libertad de recomendárselo y espero le tratará Vuestra Excelencia con la benevolencia que le es característica. Logro la dicha etc.

Santiago abril de 1864.

45.—*Orden de ruta extendida a favor del Padre de la Patria.*

#### ORDEN DE RUTA

No. 3.

El general don Juan Pablo Duarte se pondrá en marcha inmediatamente para la vecina República de Haití.

Las autoridades del tránsito no le pondrán impedimento, antes bien le prestarán todos los auxilios

(37) En la última parte de esta carta se trasluce una insinuación: la de que el Presidente Salcedo interviniera para que suspendiera su viaje; y un deseo, el de morir por la República. Duarte es de los héroes que lo son, no por el ímpetu de una loca embestida, de un ciego impulso, de una intuición, sino por movimiento espiritual, de amor y de verdad. Su deseo de pelear no provenía, en el fondo, de sus virtudes bélicas, ni de sus estudios militares, sino de un deseo de ofrenda, de sacrificio de su vida.

Sus enemigos, los iscarotes, parricidas, orcopolitas, de que él hablaba, lo fueron más, a nuestros ojos, porque hicieron imposible el sacrificio de sangre que le era necesario, que pedía su naturaleza espiritual. Duarte debió haber muerto en los campos de la Restauración, roto el pecho o rota la cabeza por una bala española. El lo quería. Martí tuvo mejor suerte.



necesarios, principalmente de caballo para que llegue con prontitud al lugar de su destino.

El Ministro de Relaciones Exteriores encargado de la vicepresidencia

*Ulises F. Espuillat.*

Refrendado: el Ministro de Guerra

*J. B. Curiel.*

Presentado y sigue su ruta para Sabaneta.  
San José de las Matas 31 de mayo de 1864.

El Coronel Comandante de Armas

*A. L' Oficial*

46.—*Poder extendido por el Gobierno de Santiago a Juan Pablo Duarte y Melitón Valverde, para que en el extranjero puedan celebrar ciertas transacciones para subvenir a las apremiantes necesidades de la Guerra.*

Dios Patria y Libertad  
REPUBLICA DOMINICANA

GOBIERNO PROVISORIO

En la ciudad de Santiago de los Caballeros a siete de junio del año 1864. El Gobierno Provisional de la República Dominicana, competentemente reunido y presidido por el Señor Vicepresidente, en ausencia legítima del Señor Presidente, después de haber tomado en consideración y discutido la imperiosa necesidad que tiene de proporcionarse los fondos suficientes con qué subvenir a las apremiantes necesidades desde la gloriosa guerra de independencia que ha emprendido el pueblo dominicano para sacudir la opresora dominación del gobierno de España en esta isla; y en atención que no es en la actualidad posible conseguir recursos de los habitantes del país, en razón al estado de la completa desolación a que la barbarie del enemigo lo ha reducido, se hace preciso recurrir a los países extranjeros y amigos, por medio de Agentes, que con poder bastante del Gobierno, celebren las negociaciones convenientes, ya sea con otros Gobiernos, ora sea con casas, compañías o individuos particulares, con el fin de adquirir aquellos recursos de que actualmente se carece, ha decidido unánimemente autorizar, por medio de estas letras auténticas, a los señores General Don Juan Pablo Duarte y Don Melitón Valverde, dándoles el más am-

plio poder, para que en su virtud y obrando como verdaderos y legales Agentes del Gobierno, procedan, ya sea por separado u obrando ambos de mancomún a celebrar transacciones, ya sea sobre artículos de guerra y de boca, ya sea sobre dinero en cualesquiera países extranjeros donde consideren que fácilmente pueden abrirlas con éxito. Faculta con tal fin a los Señores Juan Pablo Duarte y Melitón Valverde, para que comprometan y ofrezcan en garantía, las rentas de las aduanas, que serán afectadas al pago de los objetos contratados, tan luego como las circunstancias lo permitan. En consecuencia, los señores General don Juan Pablo Duarte y don Melitón Valverde se sujetarán, en el ejercicio del presente poder y autorización, a las instrucciones separadas del Gobierno que se acompañan, y a las posteriores que se tenga a bien comunicarles.

Los Señores General Don Juan Pablo Duarte y Don Melitón Valverde, quedan facultados para sustituir en una o más personas de su entera confianza, de probidad y republicanismos notorios, el presente poder, para ciertos y determinados casos o especiales transacciones; dando siempre cuenta a este Gobierno: pero no podrán sustituirlo generalmente sin orden expresa que se les comunique.

Dado en la sala del despacho de este Gobierno Provisional, suscrito por todos los miembros presentes, sellado y refrendado por el presente Secretario en la fecha arriba expresada.

El Vicepresidente del Gobierno, *Ulises G. Espuillat*.— El Ministro de Relaciones Exteriores Interino, *Máximo Grullón*.— El Ministro de Guerra, *J. B. Curiel*.— El Ministro de Hacienda Interino *Máximo Grullón*.— El Ministro de lo Interior y Policía, *S. Valverde*.— Refrendado: El Secretario del Gobierno, *D. A. Rodríguez*.

47.—*Instrucciones dadas a Juan Pablo Duarte y Melitón Valverde.*

*Instrucciones para el General Don Juan Pablo Duarte y Melitón Valverde, en la misión que el Gobierno Provisional de la República Dominicana les confiere para los Gobiernos de Venezuela, Nueva Granada y Perú.*

Artículo 1o. Pasarán el General Juan Pablo Duarte y Don Melitón Valverde inmediatamente por



la vía más corta y segura, a las Repúblicas de Venezuela, Nueva Granada y Perú, donde procurarán conseguir, bien sea con aquellos Gobiernos o bien sea con casas o compañías particulares de siete a ocho mil fusiles de piedra o de pistón; de cien a ochocientos quintales de plomo; los repuestos necesarios de piedras de chispa para los fusiles; los repuestos correspondientes de pistones; cincuenta a cuatrocientos quintales de pólvora de fusil; quinientas resmas de papel para cartuchos; doce baleros del calibre de los fusiles que puedan obtener.

Artículo 2o. Ejecutar un empréstito público en aquellas repúblicas, bajo las mejores condiciones, tomando por límite hasta quinientos mil pesos fuertes.

Artículo 3o. En caso de no poder contraer el empréstito ni aún de cincuenta mil pesos fuertes, el General Don Juan Pablo Duarte y Don Melitón Valverde harán lo posible en efectuarlo por suscripciones entre particulares y con los mismos Gobiernos; teniendo presente que en las apremiantes circunstancias en que se halla el país por los incendios y completa desolación en que los españoles lo han puesto, cualquier recurso, por pequeño que sea, es bien aceptado, recomendándoles muy particularmente la premura.

Artículo 4o. Conseguidos los objetos de guerra de que se ha hecho mención en el primer artículo, lo más oportuno es dirigirlos al Cabo Haitiano consignados al Señor A. Grimard.

Artículo 5o. Si se logra hacer un empréstito grande o pequeño se deberá consignar, en forma de monedas de oro, al Señor A. Grimard del Cabo Haitiano.

Artículo 6o. En caso que no puedan conseguir todo lo contenido en estas instrucciones se debe tener presente que el armamento y pertrechos, son indispensables y que éstos han de tener siempre preferencia.

Artículo 7o. Al consignar los efectos al Cabo Haitiano se debe tener presente que en ese país está prohibida la introducción de municiones etc.; entonces la gran prudencia es indispensable, y el buque debe ser despachado con algunas provisiones, como harina etc., como orden expresa al Capitán del buque

que entrando en el puerto se declarará de arribada.

Santiago de los Caballeros 7 de junio de 1864.

El Vicepresidente del Gobierno, *Ulises F. Españal*.— Refrendado: el Ministro de Relaciones Exteriores, *Máximo Grullón*.

48.—Oficio a los ministros de Relaciones Exteriores de Venezuela, Nueva Granada y Perú respecto de la misión Duarte-Valverde.

Dios Patria y Libertad  
REPUBLICA DOMINICANA

GOBIERNO PROVISORIO

No. 58.

COMISION ENCARGADA DEL DESPACHO DE  
RELACIONES EXTERIORES

Santiago de los Caballeros Junio 7 de 1864.

El Señor General Don Juan Pablo Duarte y Don Melitón Valverde han sido nombrados por mi Gobierno Ministros Confidenciales cerca del Gobierno de Vuestra Excelencia, y siendo unos sujetos que han merecido toda la confianza de mi Gobierno, me tomo la libertad de recomendarlos a la elevada atención de Vuestra Excelencia, para que prestando oído a lo que nuestros referidos Ministros expongan, se digne Vuestra Excelencia prestarle su poderosa ayuda para que lleguen a buen fin la negociación que se les ha encomendado. Ofreciendo a Vuestra Excelencia de mi parte hacer todo lo que a mi alcance esté cuando en idénticas circunstancias Vuestra Excelencia se digne ocupar mis débiles servicios.

Con sentimientos de la más alta consideración me suscribo de Vuestra Excelencia, obsecuente servidor

*Máximo Grullón*

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Venezuela.

(Dos originales más, uno dirigido al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Nueva Granada, el otro al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú).



49.—*Carta al Gobierno Provisorio en la cual el Padre la Patria avisa su llegada a Saint Thomas y el haberse puesto de acuerdo con su compañero de misión don Melitón Valverde.*

Al Gobierno Provisional de la República Dominicana.

Señor: Llegado a este punto el 28 del próximo pasado mes de junio mi primera diligencia fué acercarme al Señor don Melitón Valverde, cual debía esperarse, y hube de tener la satisfacción de hallarle dispuesto a coadyuvar en cuanto le fuese posible al triunfo de la Restauración Dominicana siguiendo, cual yo, en todo y por todo vuestras órdenes. El día 29 habríamos partido para el primero de los puntos en donde hemos de dar comienzo al desempeño de nuestra comisión, si razones que no son para escritas no nos lo hubieran impedido. Además, esperábamos el vapor inglés que llegó ayer de Europa y en él un personaje con el cual debemos tener la primera entrevista. Si logramos concluir satisfactoriamente un negocio a que hemos dado principio hace dos días, de seguro partiremos juntos mañana para el primero de los sobreentendidos puntos; y de no, tal vez parta yo solo a procurar lo primero, los medios que hacen falta para que mi colega me siga, pues no querría en asunto de tan alta importancia hacer nada sin consultarlo antes con él, que ha merecido, con sobra de justicia, toda vuestra confianza.

No entraré en otros detalles sobre los cuales me refiero al contenido de la que el señor don Melitón Valverde le tiene escrita al Ministro de Relaciones Exteriores fecha 10. del que cursa.

Con sentimientos de la más pura amistad se suscribe vuestro obsecuente servidor. El Gl. Drt.

Saint Thomas julio de 1864.

50.—*Carta de Francisco Saviñón al Padre de la Patria. (38)*

(38) El autor de esta carta y de otras que se encontrarán más adelante es hijo de Nicolás Saviñón y Pueyo y María del Carmen Piñeyro y Díaz, nació en 1826. Casó en 1852 con Agueda Bona, hija de Ignacio Bona y Juana Hernández. Hijos habidos: Francisco Nicolás, nació en 1855, casó con Altagracia Concepción Lluberres Saviñón; Agueda Rosa, nació en 1857, el 30 de agosto, casó con Pedro Antonio Lluberres Saviñón; Agueda Antonia Rita, casó en 1878 con Félix Mariano Lluberres Saviñón, nació en 1862 (esta es la que cita el coronel Saviñón como atacada de alferecía en esta carta); otro Francisco, que nació en 1860, murió en San

Curazao y julio 7 de 1864  
Señor General Juan Pablo Duarte  
Saint Thomas

Mi querido compadre:

He sabido por la carta de Gautier que usted se encontraba ahí, y en verdad me ha sido sumamente chocante que no me escribiera, pues no veo ningún motivo para su silencio; yo iba a esa por este paquete con el objeto de hablar con usted, si no lo he verificado ha sido por no saber seguro que le encontraría, también tengo una hija de dos años atacada de alferecía y no hubiera en estos momentos dado ese viaje sólo seguro de hallarle.

Jacinto Peynado se irá mandado por mí en primera ocasión, ya estaría allá (es decir en el Cibao) si no hubiera enfermado de los ojos, pero en el momento que esté mejor irá a su destino.

No sé cuál haya sido la causa por la que no vino el Comisionado que usted me ofreció mandar y ratificados por el Gobierno los despachos que usted confirió, le aseguro que lo siento que no viniera porque hubiera hecho mucho más de lo que he hecho por nuestra patria pues eso me hubiera dado más carácter.

El triunfo de nuestra causa es infalible y el crédito de que gozan los dominicanos se aumenta cada día admirablemente; con respecto a simpatías nada debo decirle pues usted sabe que defendemos los intereses generales de la América (39).

Carlos en 1862; Encarnación, casó en 1882 con Francisco Antonio Lluberres Saviñón; Agueda Filomena, casó con José Francisco Saviñón Caballero, padres de la poetisa Altagracia Saviñón y del capitán Raúl Saviñón; Agueda Mercedes, nació en 1868; Francisco Miguel, nació en 1870, casó en 1889 con Ermelinda Origlia Bona; Agueda Carmen, nació en 1871, casó en 1893 con Alberto Gautreau Delgado; Don Panchó Saviñón regresó al país después de la Anexión, vivió dedicado a los negocios, murió en el 1890.

Los Lluberres Saviñón aquí citados son hijos de Félix Mariano Lluberres Alvarez y Encarnación Saviñón Piñeyro, hermana de Francisco.

(39) Llama la atención que un hombre de negocios como don Francisco Saviñón, y por tanto dado a realidades, pensara que la guerra de la Restauración dominicana fuera en verdad una defensa de América. Era valor común este principio entre los idealistas restauradores. Véase más adelante la carta de Pedro Alejandrino Pina. A los patriotas dominicanos, desde luego les convenía hacer propaganda en este sentido para mover el interés perezoso o nulo de los demás países de

Aquí casi todos anhelan por volar a prestar su contingente pero la falta de recursos no lo ha permitido aún, pero creo que pronto se podrá ir todo el que quiera, estos son mis deseos.

No tengo duda que por este paquete me contestará, pues mucho lo deseo, puede darle la carta al amigo Gautier que éste me la dirigirá segura.

Si está ahí mi pariente y amigo Angulo le saludará en mi nombre y de mi familia.

Debe usted haber sabido que su comadre estuvo a la muerte pero ya está perfectamente bien, me encarga saludarlo: su ahijada está gordísima. De su familia supe por un joven que vino de Caracas, que están bien. En días pasados escribí a Rosa por conducto de los Rojas pues me pedía informes de usted. La carta que me escribió de las Islas Turcas la recibí, pero desde entonces ninguna otra razón he tenido.

Su afectísimo compadre y amigo

Franco. Saviñón.

P. D.— Le mañdo esos impresos para que vea que todo lo que sea necesario imprimirse lo hago con gusto.

51.—*Carta de Juan Pablo Duarte al General Ezequiel Bruzual para presentarle al Comisionado Valverde que ha de entrevistarse con el Presidente Trías.*

Curazao agosto 7 de 1864.

Al Ciudadano General en Jefe  
Manuel Ezequiel Bruzual (40).

Caracas.

Ciudadano General y amigo: Mi distinguido amigo Dr. Don Melitón Valverde, portador de la presente, ha sido nombrado juntamente conmigo, por el Gobierno Provisional de la República Dominicana, Ministro Plenipotenciario y Agente Confidencial cerca

América en la suerte de Santo Domingo. Más adelante se verá que el Gobierno de Santiago muestra esta tesis.

(40) Manuel Ezequiel Bruzual fué uno de los jefes más distinguidos de los federalistas. Fué Ministro de la Guerra de Falcón. Se le llamaba el Soldado sin miedo.

de esa República, de la de Nueva Granada y Perú, y no siéndome posible acompañarle por ahora, porque otras atenciones me llaman a otra parte, me tomo la libertad de recomendárselo por la presente a fin de que le sirva de introducción para con usted, a quien suplico sirva de introducir a mi recomendado para con el Ciudadano General Trías, al cual escribo sobre el mismo particular.

¿Y a quién mejor podré recomendar al Representante de nuestra República que al que tanto interés ha tomado en la Restauración Dominicana, que al que ha empezado ya por prestarle muy señalados servicios, que están grabados en mi alma y que sabremos corresponder a su debido tiempo? Siga usted, pues, caro amigo, y acabe de empeñar del todo la gratitud de un pueblo entero.

Mientras logro la dicha de saludarle personalmente me complaceo en suscribirme su agradecido amigo y hermano.

52.—*Carta del Comisionado Duarte al Presidente Trías en la cual hace la presentación de su compañero de labores el doctor Valverde (41).*

Curazao, agosto 7 de 1864.

Ciudadano General en Jefe Desiderio Trías,  
Presidente Interino de los Estados Unidos  
de Venezuela.

Caracas.

Querido General y amigo: La franca y pura amistad de que usted me tiene bien dadas tantas pruebas a la vez que la santidad de la causa que defendemos, hacen que me tome hoy la libertad de recomendar a usted el portador de la presente que debe serlo mi distinguido amigo don Melitón Valverde. Este señor ha sido nombrado juntamente conmigo por

(41) El Mariscal Falcón varias veces hubo de dejar las riendas del poder para atender a graves asuntos políticos en el interior del país. En ese caso un designado ocupaba la Presidencia. José Desiderio Trías ocupó el Ejecutivo en junio de 1864, que, por cierto, rompió con el antes citado Manuel Ezequiel Bruzual, lo hizo preso acusándolo de conspirar contra el Gobierno. Trías, en noviembre, a su vez entregó la presidencia a Antonio Guzmán Blanco, que también se cita en estas cartas.



el Gobierno de la República Dominicana (como usted verá por sus credenciales) Ministro Plenipotenciario y Agente Confidencial cerca de las Repúblicas de Venezuela, Nueva Granada y Perú, y como no me es posible por ahora el acompañarle, vista la necesidad en que estamos de no perder tiempo, dirijo a usted la presente para que en cuanto le sea posible favorezca en sus miras a mi recomendado, que será favorecer la causa de la libertad, de que es usted uno de los más ilustres campeones, y empeñar la gratitud de una nación entera, y una vez más la del que se suscribe su muy agradecido amigo y hermano.

53.—*Otra carta de Francisco Saviñón al Padre de la Patria, donde da noticias del curso de la guerra.*

Curazao y octubre 11 de 1864

Al General Juan Pablo Duarte

Caracas.

Mi querido compadre:

No estoy en esa por no haber venido el "Vapor" el 6 a consecuencia de haber sufrido una avería al llegar a Santomas, pero es muy probable que vaya el 22, esto será si mi hermano Miguel no viene a verse conmigo, pues esto me interesa.

Por carta que he recibido de Santo Domingo y Santomas y por una que le escribe el general Cabral a Juan Esteban Aybar he sabido que en el Seibo se pasaron 200 hombres, aunque una carta de Alvaro Fernández a David León le dice que 600 (42), y que algunas personas de significación de allí le habían escrito al Gobierno Provisorio para que mandase acercar fuerzas que los apoyasen y se pronunciaran, que un general estaba a la cabeza, esta es la verdad; también dice la carta de Cabral que tiene recursos de Haití pues se está haciendo la guerra a puñetazos, y que hay mucha miseria, pero asegura el triunfo y tomar a Azua tan luego se provea de pertrechos; por mi parte lo creo fácil pues los españoles están desmo-

(42) Quizá a esto se refiera la comunicación de la Capitanía General dando cuenta de sucesos en el Este, evacuación del Seibo, Hato Mayor. "Muchos de los voluntarios que se hallaban en la citada boca del Soco como de destacamento, se unieron a los rebeldes que se aproximaron por aquel punto la mañana del 18 de noviembre." (Diario de las sesiones de Cortes. Documentos relativos a la cuestión de Santo Domingo etc.)

ralizados, además, hay un nuevo hospital en Montecristi y las enfermedades siguen en gran aumento.

Por un boletín del Cibao fecha 7 del mes pasado he visto un decreto del Gobierno provisorio conde-nando a muerte a todo individuo que lleve comunicaciones y nos las entregare a la primera autoridad, esto es bueno pues se evitará la propaganda; dice además el boletín que el Almirante inglés ofrece convoyer a seis millas distante de la costa a todo buque inglés que quiera forzar el bloqueo, esta es una noticia importante. Hay también una proclama de Cabral a los banilejos y azuanos muy buena.

En Pajarito mataron en días pasados al coronel Suárez y dos más; un jefe menos. (43)

Supongo que le habrá entorpecido su viaje a ésta la revolución que amenaza ese país, pues el general Falcón se ha declarado en campaña y ha fijado su cuartel general en San Felipe, por ahora creo no vendrá a Coro, mucho siento esto pues veo la necesidad que tenemos de pertrechos.

Tengo en mi poder su levita, chaletto y los botones compuestos, se los entregaré en oportunidad.

Tenga la complacencia de saludar a sus hermanas, su comadre lo recuerda siempre con placer, y yo como siempre a sus órdenes.

Su compadre y amigo

Fran.co. Saviñón

P. D.— El viaje de Mariano a Maracaibo fué infructuoso, nada consiguió, ofrecimientos solamente y con estos pertrechos no se triunfa. Juan Esteban, Juan Estebitan, Mariano, David, Gazán (44) y Federico les saludan.

(43) Este jefe menos era el coronel Joaquín Suárez de Avengoza que murió el 18 de agosto de 1864 a consecuencia de heridas que recibió en una celada de los patriotas en La Pomarrosa, al dirigirse a la Capital después de un reconocimiento que hizo sobre los Llanos y Macoris. La Pomarrosa está en el camino de Guerra a la Capital, pero mucho antes de llegar a Pajarito (Villa Duarte).

(44) Estas personas son el general Juan Esteban Aybar Bello, Juan Esteban Aybar Valencia, hijo del anterior, nombrado comandante por Duarte; Mariano Antonio Cestero, David León, Alejandro Eugenio Gazán. El hermano Miguel que cita en la carta es el que casó en 1868 con Isabel Sardá. Nació el 28 de setiembre de 1840. Fué Restaurador y figuró en la desventurada expedición de Sánchez de 1861. Murió en 1871.



54.—Oficio del Gobierno de Santiago por el cual se informa al Ministro Confidencial Juan Pablo Duarte acerca de acontecimientos políticos de la República (45).

GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA  
DOMINICANA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

No. 2

Santiago de los Caballeros, 17 de octubre de 1864.  
21 de la Independencia y 2o. de la Restauración.

Señor:

Por los impresos adjuntos verá usted la reforma que se ha operado en el personal del Gobierno Provisionario, la que tuvo lugar sin el menor conflicto, gracias a lo preparada que en este sentido estaba la opinión pública. Hoy, que el nuevo gobierno es verdaderamente revolucionario, según lo demanda el estado actual de cosas, el triunfo de la causa nacional se hace más infalible, porque la marcha de los acontecimientos deberá hacerse más rápida y enérgica. Sin duda usted, correspondiendo a tan patriótico programa, se esforzará en afianzar el crédito de la revolución, concurrendo a asegurar la independencia dominicana por todos los medios que le sugiere su elevada inteligencia (46).

No muy dilatado remitiré a usted una memoria dirigida por este Ministerio a los gobiernos republica-

(45) Contestado este oficio en el oficio de 7 de marzo 1865, véase el documento No. 66 de esta colección. No hace Duarte comentarios sobre la "reforma operada".

(46) Se refiere este oficio a la deposición del Presidente Salcedo por una asonada cuya cabeza principal, al parecer, fué Gaspar Polanco, documento hipócrita que habla de reformas operadas en el personal, de preparación de la opinión pública, y de gobierno verdaderamente revolucionario, cuando detrás de la acusación que se hizo a Salcedo de transacciones con el enemigo, que nunca hemos creído, se ocultaban, quizás, algunas bajas pasiones políticas y personales. Este acontecimiento acabó con el asesinato de José Antonio Salcedo. No hubo en todo esto un juego limpio. La sangre de Salcedo salpicó a muchos. Esto dice Bernardo Pichardo: "Respetemos el silencio de ella (la inscripción de la tumba de Salcedo) que compendia la magnitud de un crimen político que proyecta sombras, muchas sombras sobre frentes ungidas por la Gloria". Archambault hace acusaciones tremendas. El tribunal de la Historia no ha dado su definitivo, y lo piden la tumba abierta en Maimón y las "frentes ungidas por la gloria".

nos de América, para que basado usted en los documentos que ella deberá contener, secunde los esfuerzos que este Gobierno haga por recabar de aquellos que nuestra Patria sea reconocida como nación beligerante.

A dicha memoria acompañaré una nota bien explícita, de cuyo contenido se incluirá a usted copia legalizada.

Dios guarde a usted muchos años

El Ministro de Relaciones Exteriores

*M. Rodríguez Objío.*

Señor General Juan Pablo Duarte.— Caracas.

55.—Oficio del Gobierno de Santiago a la Misión Duarte-Valverde, urgiéndole el envío de armamentos.

GOBIERNO PROVISORIO DE LA REPUBLICA  
DOMINICANA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

No. 40.

Santiago de los Caballeros, 18 de octubre, 1864.

Señores:

General don Juan Pablo Duarte y  
don Melitón Valverde.

Señores:

Ha tiempo que el Gobierno y el pueblo dominicanos están pendientes de ustedes, esperando cada día ver llegar el armamento tantas veces prometido por personas de crédito en la República de Venezuela.

Actualmente el bloqueo está de hecho suspendido y los especuladores, que aprovechan siempre toda oportunidad, no cesan de aparecer por varios puertos de la costa norte: en cuanto a la del sur, donde nunca fué efectivo el enunciado bloqueo, más fácil debe ser cualquier desembarco. No dejen ustedes, en esta virtud, de aprovechar la ocasión tan favorable,



y activen cuanto les sea posible la remesa del suspirado armamento (46 bis).

Espera el Gobierno Provisorio que la contestación de esta nota sea la confirmación efectiva de que no han sido vanas las promesas que se le tienen hechas (47).

Dios guarde a ustedse muchos años.

El Ministro de Relaciones Exteriores  
*M. Rodríguez Objío.*

56.—Oficio del Gobierno de Santiago que ordena al Padre de la Patria permanecer en Caracas.

GOBIERNO PROVISORIO DE LA REPUBLICA  
DOMINICANA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

No. 6.

Santiago de los Caballeros, 19 de octubre de 1864.

Señor general

Don Juan Pablo Duarte,  
Ministro de la República Dominicana en las de  
Venezuela, etc.

Señor:

De orden del Gobierno Superior usted permane-

(46 bis) Los apuros del gobierno eran grandes. Si es verdad que se tenía entendido que los españoles estaban cansados y no querían seguir la lucha, por otra parte siempre corrían rumores de nuevos contingentes y expediciones preparados en la Península. Pero la Misión dominicana no podía hacer mucho en Venezuela que acababa, como se sabe, de salir de una guerra larga. La misión hizo lo que pudo y la propaganda que se hizo logró un movimiento simpático en favor de la República Dominicana. En 1864 contaban con un vocero importante El Federalista dirigido por el Dr. Felipe Larrazábal, y se formó una junta con el objeto de recolectar fondos, de la cual formaban parte los Generales José Rafael Pacheco y Aureliano Alfonso, los señores Ildelfonso Riera Aguinagalde, Mariano Espinal, Dr. Guillermo Tell Villegas, Secretario de E. de lo Interior, Justicia y Relaciones Exteriores de Falcón en 1863. En San Francisco se celebran mítines, de los cuales el primero eligió a Guillermo Iribarren, Secretario de E. de Hacienda y Fomento, en 1863, como Presidente; a Eduardo Calcagno, como Vicepresidente; a Lino J. Revenga como Secretario.

(47) Contestado por oficio de fecha 7 de marzo de 1865, documento No. 66 de esta colección.

cerá en Caracas como representante suyo, a fin de que, cuando el señor Valverde se ausente para pasar a Nueva Granada, quede siempre representada la República Dominicana de una manera digna en la de Venezuela. Confía el Gobierno a su patriotismo la prosecución de los pasos iniciados cerca de aquel Estado, y espera que ellos darán un resultado feliz (48).

Dios guarde a usted muchos años

El Ministro de Relaciones Exteriores  
*M. Rodríguez Objío.*

57.—Oficio que ordena una investigación acerca del destino de los prisioneros dominicanos de color que los españoles internan en Cuba y Puerto Rico.

GOBIERNO PROVISORIO DE LA REPUBLICA  
DOMINICANA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

No. 13.

Santiago de los Caballeros, 4 de noviembre, 1864.  
21 de la Independencia y 20. de la Restauración.

Señor general Juan Pablo Duarte,  
Caracas.

Señor:

Habiendo recibido noticias el Gobierno de la República de que muchos de los prisioneros de color hechos por los españoles, bien en el campo de batalla o en sus casas particulares, como han sido los más, han sido internados en las islas de Cuba y Puerto Rico con el inmoral objeto de darles una condición triste y que está condenada por los principios filantrópicos del siglo, se me ha encomendado dirigir a usted la presente nota para inducirle a que examine lo que haya de verdad en esos informes, utilizando al efecto sus buenas relaciones en ese punto u otros del extranjero.

No dudo que usted dará exacto cumplimiento a este importante cometido, así en obsequio de sus com-

(48) Contestada por Duarte en su oficio de fecha 7 de marzo de 1865, véase documento No. 66 de esta colección.



patricios y del pueblo heroico que usted representa, como de la humanidad.

No descuide tampoco comunicarme sus observaciones sobre todo aquello que concierne a nuestra patria (49).

La Comisión de Relaciones Exteriores

*M. Rodríguez Objío.*

58.—*Oficio acerca de los dominicanos que permanecen en el extranjero.*

Dios Patria y Libertad

GOBIERNO PROVISORIO DE LA REPUBLICA  
DOMINICANA.

No. 31.

COMISION DE RELACIONES EXTERIORES.

Santiago de los Caballeros, a 23 de noviembre de 1864.  
21 de la Independencia y 2o. de la Restauración.

Señor general Juan Pablo Duarte,  
Caracas (Venezuela).

Hay en el boletín No. 16 un decreto relativo a los dominicanos que aun permanecen fuera de nuestro territorio y cuyo objeto ha sido obligar a que se deslinden los remisos (50). Usted lo hará así comprender a cuantos se hallen comprendidos en él, manifestándoles que basta una exposición al Gobierno para salvar su reputación de patriotas (51).

Dios y Libertad

La Comisión de Relaciones Exteriores

*M. Rodríguez Objío.*

(49) Contestado por Duarte en su oficio de fecha 7 de marzo de 1865, véase el documento No. 65 de esta Colección. Nada se pudo averiguar.

(50) Es el Decreto No. 803 del Gobierno Provisorio que corre inserto en la colección de Leyes y Decretos, t. 4, página 312, ed. de 1927.

(51) Contestada por Duarte en su oficio de fecha 7 de marzo de 1865, véase documento No. 66 de esta colección.

59.—*Oficio donde se informa al Ministro Duarte acerca del curso de la guerra.*

Dios Patria y Libertad

GOBIERNO PROVISORIO DE LA REPUBLICA  
DOMINICANA.

No. 37.

COMISION DE RELACIONES EXTERIORES.

Santiago de los Caballeros, a 10 de diciembre de 1864.  
21 de la Independencia y 2o. de la Restauración.

Señor general Juan Pablo Duarte,  
Caracas.

Señor:

Por haber continuado hasta hoy las negociaciones relativas a la paz con España, bien que por el intermedio del señor general Geffrard, no ha dado este Ministerio curso a la memoria que se le tiene anunciada.

Pláceme participarle que el estado de la guerra es en extremo satisfactorio: los pueblos de Guerra, Los Llanos, Hatomayor y varios otros puntos de la costa este, han efectuado su acto de adhesión a la causa nacional. El general Maldonado, además, salió del Seibo con el resto de criollos que allí había en número respetable, y se ha adherido igualmente a la revolución. La toma de ese punto es una cosa segura. Esfuércese en tomar medidas para que el Boletín Oficial circule en el extranjero, pues este Ministerio lo remite con puntualidad y está informado de que muchas veces se extravía. Es preciso vigilar a los Agentes españoles.

No descuide tener este Ministerio al corriente de cuanto tenga relación con la causa de nuestro país (52).

Dios y Libertad

La Comisión de Relaciones Exteriores

*M. Rodríguez Objío.*

(52) Contestada por Duarte en su oficio de fecha 7 de marzo de 1865, véase documento No. 66 de esta colección.



60.—*Otra carta de Francisco Saviñón.*

Curazao, diciembre 11, 1864.

Señor General Juan Pablo Duarte,

Coro.

Querido compadre:

En este momento que sale el Galgo he sabido por una casualidad, que estaba usted en esa, y aprovecho la oportunidad para encargarle se vea con Pina y le estimule a resolver su viaje a la revolución, yo creo que está dispuesto, pero no está demás decirle algo.

Si acaso usted no viene por aquí, no deje de decirme algo de bueno de la entrevista con el general Falcón, pues espero sea muy plausible.

Aquí hay cinco o seis dominicanos dispuestos a irse a la revolución, si no lo han hecho ya ha sido por falta de recursos.

Su madre le retorna su saludo, su ahijada le pide la bendición y yo siempre a sus órdenes.

Su afectísimo compadre,

*Franco. Saviñón.*

P. D. La carta que me mandó para el coronel Díez está ya encaminada según sus deseos.

61.—*Carta de Pedro Alejandro Pina.*

La Vela, diciembre 14, 1864.

Ciudadano general Juan Pablo Duarte,

Coro.

Estimado general y amigo:

Me he hecho reconocer por el ilustrado Dr. Cabrales y me ha recetado píldoras y fricciones. Según me dice, pone en práctica para mi curación un método resolutivo que dará un resultado favorable, pero tardío. Siento infinito que esta circunstancia me imposibilite para emprender mi viaje a Santo Domingo, que necesita del concurso de todos los dominicanos

para triunfar de la España. ¡Ojalá pueda irme dentro de un mes!

Supongo que usted se haya visto con el Gran Mariscal y que esté usted contento del resultado de la entrevista, porque aunque es muy cierto que Venezuela ha quedado atrasada y empobrecida por la revolución de cinco años que acaba de sufrir, sin embargo, algún sacrificio hará por nosotros que no somos sino la avanzada de la América que se bate heroicamente contra los Estados de la Europa conquistadora. Sobra de argumentos tendrá usted para tratar el asunto. Hay además de todo una circunstancia que nos favorece, y es que el general Falcón es de sentimiento muy americano.

Me ha dicho Manuel Torres que espera la Antonia el miércoles próximo y pienso irme en ella para Curazao. Le comunico esto por lo que pueda interesarle.

Consérvese bueno y mande a su compadre

*Pedro A. Pina.*

62.—*Oficio que trata de la política de España en América.*

Dios Patria y Libertad  
GOBIERNO PROVISORIO DE LA REPUBLICA  
DOMINICANA.

No. 53.

Santiago de los Caballeros, a 27 de diciembre de 1864.  
21 de la República y 2o. de la Restauración.

COMISION DE RELACIONES EXTERIORES.

Señor General Juan Pablo Duarte,  
Caracas.

Señor:

Con fecha 13 de noviembre próximo pasado el Gran Congreso de Lima (53) ha notificado al Almi-

(53) Este es el Segundo Congreso de Lima de 1864. Concurrieron además del Perú, Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Guatemala y Venezuela. Se ocupó, en realidad, el Congreso de la ocupación de las islas Chinchas por España y se suscribieron tratados que no fueron ratificados por los gobiernos respectivos (Carlos Sánchez y Sánchez, Curso de Derecho Internacional 1943). Los hechos, que cita el oficio de Santiago como alarmantes para el americanismo, no se encuentran citados en Sánchez. Tampoco se encuentran ni en el oficio ni en el autor citados las reclamaciones de España a Venezuela en 1860 por hechos ocurridos en la guerra de la Federación.



rante Pinzón la desocupación de las islas Chinchas; haciéndole saber que la cuestión peruana es ya sur-americana. Sin duda la anexión traidora de la República Dominicana; la intervención de Méjico; la ocupación de las expresadas islas, con violación del territorio peruano; las intrigas sorprendidas en Chile, han sido poderosos combustibles que, amontonados por la mano europea, han hecho estallar el justo enojo de la América antes española.

La política invasora se ha desenmascarado; justo es que los pueblos invadidos y amenazados, se preparen a luchar y a vencer, para consolidar así su absoluta independencia.

Esta situación es ventajosa y en extremo favorable para que usted gestione a nombre de la República Dominicana, cerca del Congreso sur-americano a fin de obtener el reconocimiento de aquella, no ya como parte beligerante, sino como poder independiente.

Su inteligencia y los numerosos datos publicados hasta hoy, le sugerirán amplias razones en que apoyar la gestión ante dicha: la marcha de los acontecimientos y la actitud bélica del Gran Congreso coronarán sus esfuerzos (54).

Dios y Libertad

El Ministro de Relaciones Exteriores

*M. Rodríguez Objío.*

63.—*Carta de la Plenipotencia dominicana al Ministro de Relaciones Exteriores.*

Plenipotencia de la República Dominicana en Venezuela.

Curazao, enero 5 de 1865.

Señor Ministro:

Acuso a usted recibo de la comunicación en que se me anuncia el cambio de personal efectuado en el Gobierno y la elección recaída de Presidente en el ciudadano General Gaspar Polanco.

Respecto a los demás particulares que encierra dicha nota, ya usted sabrá por el ciudadano General

Melitón Valverde cómo y cuándo partí de Caracas para Coro, de donde estoy de regreso para el punto precitado y en donde encontraré al ciudadano General Oquendo que será despachado por mí a la mayor brevedad.

Me parece conveniente advertir al Gobierno que no se empeñe en mandar nuevos comisionados para este asunto, puesto que solamente, y sin presunción lo digo, yo basto para el caso; y no hay necesidad de hacer gastos inútiles sobre entorpecer las negociaciones que de antemano tenía yo también preparadas.—

Dios y Libertad.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Dominicana.

64.—*Oficio sobre cambios políticos en la Administración Pública*

Dios Patria y Libertad  
REPUBLICA DOMINICANA

JUNTA SUPERIOR GUBERNATIVA

No. 2.

SECCION DE RELACIONES EXTERIORES

Santiago de los Caballeros, 2 de febrero, 1865.

Señor:

Este Ministerio ha creído oportuno informar a usted que ha habido un cambio en la Administración de la República, el que tuvo lugar el 23 de enero próximo pasado (55).

Por los impresos incluidos se enterará usted mejor de lo ocurrido, así como de las causas que indujeron al ex Gobierno Provisorio a presentar su dimisión.

La nueva Junta Superior Gubernativa, que regirá el país hasta la instalación de la Soberana Convención Nacional, llamada a reunirse el 27 del corriente mes en esta ciudad, para elegir un Gobierno

(54) Contestada por Duarte en su oficio de fecha 7 de marzo de 1865, véase documento No. 66 de esta colección.

(55) Otra asonada, la que permite a Pedro Antonio Pimentel hacerse dueño del Poder, para hacerse elegir por una Convención Nacional el 27 de febrero 1865. Como se ve este oficio es sencillo y escueto.

definitivo, espera que usted continuará sirviendo los intereses de esta República con el mismo celo y actividad que hasta ahora ha desplegado.

Dios y Libertad

El Ministro de Relaciones Exteriores

*T. S. Hencken.*

Señor General Juan Pablo Duarte,  
Caracas.

*Ha sido recibida por el General Duarte en Caracas el 20 de marzo, 1865.*

*Drt.*

55.—*Oficio que transcribe la disposición del Gobierno que ordena la comparecencia de Candelario Oquendo, implicado en la muerte del General José Antonio Salcedo.*

Dios Patria y Libertad  
REPUBLICA DOMINICANA

JUNTA SUPERIOR GUBERNATIVA

Santiago de los Caballeros, 16 de febrero, 1865.

No. 9

SECCION DE RELACIONES EXTERIORES.

Señor General:

El infrascrito, Ministro Secretario de Estado del Despacho de Relaciones Exteriores, tiene el honor de manifestar a usted que se le ha comunicado por la Junta Superior Gubernativa, el oficio del Señor Ministro de la Guerra, y la resolución de esa Superioridad, que a continuación copio: "Resultando del sumario que está instruyendo la Comandancia de Armas de esta plaza, para averiguar la muerte violenta, con circunstancias agravantes, dada al benemérito general José Antonio Salcedo en la línea de Puerto Plata, a principios del mes de noviembre del año pasado, que el general Candelario Oquendo, ex-miembro del Gobierno Provisorio y actualmente fuera del país, aparece o complicado en dichos hechos, suplico a esa H. H. Junta Superior Gubernativa, tenga a bien ordenar su comparecencia ante dicho juzgado, con la prontitud posible, a fin que responda a los cargos que se le hagan,— firmado, el Ministro de Guerra.— Pe-

*dra G. Martínez.*— Junta Superior Gubernativa.— Pase esta requisitoria al Ministro de Relaciones Exteriores para que éste haga comparecer al general Candelario Oquendo, acusado de complicidad en el hecho a que se refiere dicha requisitoria; a quien notificará además que le quedan retirados los poderes de que estaba revestido, y que le fueron conferidos como Ministro Plenipotenciario de esta República.— Santiago, 15 de febrero de 1865.— (firmado) El Presidente, *Benigno F. de Rojas.*— El Ministro de lo Interior y Policía, *Vicente Morel*".

Por cuyo motivo la Junta Superior Gubernativa ha determinado cancelar los poderes que había conferido al general Candelario Oquendo hijo, como Ministro Plenipotenciario de la República en la de Venezuela, etc.; en cuya virtud se servirá usted recoger dichos poderes, notificando copia del emplazamiento incluso al predicho general Oquendo hijo.

Dios y Libertad

El Ministro Secretario de Estado del Departamento de Relaciones Exteriores

*T. S. Hencken.*

Señor general Juan Pablo Duarte, Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana.— Caracas.

*Ha sido recibida por el general Duarte en Caracas el 20 de marzo.*

*Drt.*

66.—*Oficio de Juan Pablo Duarte que responde a varias comunicaciones del Gobierno de Santiago, emite juicios sobre el curso de los acontecimientos, los destinos de la patria y señala su posición radicalmente nacionalista.*

REPRESENTACION DE LA REPUBLICA  
DOMINICANA EN VENEZUELA.

Caracas, marzo 7 de 1865.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Acuso a usted recibo de sus comunicaciones Nos. 2, 4, 6, 10, 13, 31, 37, 53 y paso a contestar sobre los particulares que encierran (56).

(56) El oficio 10 no aparece en el archivo de Duarte. Trataba de la conducta del Gobierno para con los traidores. Debe referirse al Decreto No. 807 que corre incerto en la Colección de Leyes y Decretos, tomo IV, página 316, ed. 1927.



Por la No. 2. fecha 17 de octubre próximo pasado, quedé impucsto del cambio que se había efectuado en el personal del Gobierno, y de cómo este cambio hubo lugar sin el menor conflicto; pero la memoria y nota bien explícitas que debía acompañarla, aun no la he recibido.

Por la fecha 18 del mismo, No. 4, veo con dolor la ansiedad con que se aguarda en esa el cumplimiento de lo tantas veces prometidos por personas de crédito; pero si vale decir verdad, éstas como que no ticun hoy toda la independencia que ayer tenían.

Contestando a la del 13 de octubre No. 6 en que se me dice así: de orden del Gobierno Superior usted permanecerá en Caracas como Representante suyo, a fin de que cuando el Señor Valverde se ausente para pasar a Nueva Granada quede siempre representada la República Dominicana de una manera digna en la de Venezuela. Confía el Gobierno a su patriotismo la prosecución de los pasos iniciados cerca de aquel Estado y espera que ellos darán un resultado feliz".

No puedo menos que decir a usted que mis poderes finalizaron, con el cambio ocurrido el 17 de octubre próximo pasado, como Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana etc., y que esta su nota no basta por sí sola para rehabilitarme. pues le falta lo principal, que es la firma de mi constituyente, que al presente lo es el General Gaspar Polanco como Presidente del Gobierno Provisorio, y esto es de derecho de gentes por el cual cesando el poder del Ministro por la muerte del constituyente, es preciso que sea acreditado de nuevo por el sucesor, y lo que puede hacerse por medio de la carta misma de notificación que el sucesor escribe dando parte de la muerte de su predecesor. Esto no obstante no he dejado ni dejaré de trabajar en favor de nuestra santa causa haciendo por ella, como siempre, más de lo que puedo, y si no he hecho hasta ahora todo lo que debo y he querido quiero y querré hacer siempre en su obsequio, es porque nunca falta quien desbarate con los pies lo que yo hago con las manos.

Por la nota del 26 de octubre No. 10, quedo impuesto de las razones del Gobierno respecto de su conducta con los traidores, y no puedo menos que decir a usted que mientras no se escarmienten a los traidores como se debe, los buenos y verdaderos dominicanos serán siempre víctimas de sus maquinaciones: el Gobierno debe mostrarse justo y enérgico en

las presentes circunstancias o no tendremos Patria y por consiguiente ni libertad ni independencia nacional.

Respecto al contenido de la nota fechada 4 de noviembre próximo pasado No. 13, diré: que antes de mi salida de ese punto ya oía yo decir lo que se me pregunta; pero por más que he procurado indagar la verdad del hecho, aquí y en los demás puntos por donde he pasado, no me ha sido posible sacar nada en limpio; pero no lo dudo, vista la iniquidad de nuestros enemigos.

He dado cumplimiento a lo que se me ordena en la nota fecha 23 de noviembre próximo pasado No. 31, con relación a los dominicanos que aun se hallan fuera del territorio.

Por la nota fecha 10 de diciembre próximo pasado No. 37 veo que la memoria que se me anunció (por la número 2) no me ha sido remitida por haber continuado hasta hoy las negociaciones relativas a la paz con España, bien que por intermedio del General Geffrard (57) ¡Quiera Dios que estas paces y estas intervenciones no terminen (cual lo temo, y tengo más de un motivo para ello), en guerras y en desastres para nosotros, o mejor diré, para todos! Usted desengáñese. Señor Ministro, nuestra Patria ha de ser libre e independiente de toda Potencia extranjera o se hunde la isla.

En consecuencia con lo que por su nota fecha 27 de diciembre próximo pasado No. 53 se me encarga con respecto al Gran Congreso Americano (en Lima) acerqueme al Cónsul de la República Peruana cerca de ésta, a fin de ver si, como usted me dice, podía obtener fuese reconocida la República Dominicana, no

(57) Estos proyectos de paz los tratan las historias y no se llevaron a efecto, como se sabe. Sin embargo tuvieron funestas consecuencias para el Presidente al dar pábulo a su perdición, pues se le imputó debilidad y transaccionismo frente al enemigo. Pretexto quiere el crimen.

Parece que la iniciativa de interesar la mediación de Geffrard partió también de La Gándara: "Llevaba también el coronel Van Halen el encargo de avistarse con el Presidente Geffrard. . . . trataron de sondear la disposición de su ánimo y hacerle insinuaciones en caso conveniente de que nos prestara su indirecta cooperación para llevar a buen término el arreglo que tenían entre manos. (Carta de 24 de octubre de 1864 a Fernando Fernández de Córdoba). Diario de sesiones. Documentos Relativos a la Cuestión de Santo Domingo, etc.)



ya como parte beligerante sino como poder independiente, de cuya demanda se me quedó muy admirado el Señor Cónsul, por lo cual insistí en pedir a usted la memoria que se me tiene ofrecida, esto es, siempre que el Gobierno se sirva acreditarme de nuevo como Ministro de la República fuera de ella.

Respecto a la misión de que vine encargado diré: que el General Candelario Oquendo me encontró en Coro tratando sobre el particular, el General pasó a Caracas en diciembre y yo salí más tarde, es decir el 3 de enero, creyendo de positivo que iba al fin haber realizadas tantas promesas; ¿y por qué no lo había de creer cuando el ciudadano Gran Mariscal en presencia del General P. me despide con estas alagüeñas palabras: "Vaya usted con el General y le aseguro que usted quedará complacido, él lleva mis órdenes"!; pero llegamos a Caracas y el Señor Vicepresidente se niega redondamente a darle cumplimiento. No obstante he recibido trescientos pesos sencillos de los cuales he suplido \$100.00 al General Oquendo que partirá mañana para ésa siendo el portador de ésta. El General instruirá a usted en los pormenores de esa farsa y de los personajes que juegan en ella el principal papel. El dirá a ustedes que Venezuela no tiene nada que envidiarle a Santo Domingo en cuanto a intervenciones, a anexionismos, a traiciones, a divisiones, a ansiedades, a dudas, a vacilaciones, en cuanto a malestar, en fin, de todo género y de todos los calibres (58).

Mucho se habla en Europa y en América sobre el abandono de la isla de Santo Domingo por parte de España y aun hay quien lo afirme como si estuviera en el secreto de los gabinetes; otros opinan que el abandono no será total sino a reserva de quedarse con la península de Samaná, que es lo mismo (en mi opinión) que aplazar la ocupación total para tiempo más oportuno. Pero sea el abandono total o parcial, y digan lo que quieran sobre el particular, los amigos o enemigos de la República Dominicana y aun los de la España, este abandono me parece una conseja con que entretener a los crédulos y con la cual se preten-

(58) Los manes venerandos del Padre de la Patria nos perdonen, pero, cabe un ligero disentiendo en lo de "anexionismos". En todo lo demás, de acuerdo. Santo Domingo y Venezuela, tienen hechos históricos comunes, pues son sociedades de origen común, pero este país el anexionismo no ha tenido prácticamente cabida. Al menos que Duarte se refiera a ideas de anexión nacida en la mente de algún político, que no conocemos.

de adormecer a los dominicanos y aun al Gobierno para caer repentinamente sobre nuestro suelo y como caerá el ejército expedicionario que al efecto se organiza en España: no hay, pues, que dormirse y en vez de ponerse a creer en paparruchas, el Gobierno debe tomar sus medidas para recibir al enemigo que según se dice atacarán por tres puntos diferentes, si ya no es que sea (digo yo) por cuatro, y los cuales (supongo) deberán ser Montecristi, Puerto Plata, Samaná y el Sur. El ejército se exagera hasta el número de treinta mil hombres; pero a no ser que se lleven otras miras además de la ocupación de Santo Domingo, este ejército no puede ser mayor que de doce a quince mil hombres (59).

Aun hay más: Báez disque dice en Curazao (a mí no me lo ha dicho, pues no lo he visto), que en el Cibao se trata de una nueva anexión a los Estados Unidos, y que esto los hace estar tan orgullosos: otros suponen un partido haitiano y aun hay quien hable de uno afrancesado; de aquí proviene acaso que los periódicos extranjeros, que en realidad no están muy al cabo de nuestras cosas, afirmen (sin ser cierto) que en Santo Domingo hay cuatro o más partidos y que el Pueblo se halla como si digéramos en batalla: esto es falso de toda falsedad; en Santo Domingo no hay más que un pueblo que desea ser y se ha proclamado independiente de toda potencia extranjera, y una fracción miserable que siempre se ha pronunciado contra esta ley, contra este querer del pueblo dominicano, logrando siempre por medio de sus intrigas y sórdidos manejos adueñarse de la situación y hacer aparecer al pueblo dominicano de un modo distinto de como es en realidad; esa fracción o mejor diremos esa facción ha sido, es y será siempre todo menos dominicana; así se la ve en nuestra historia, representante de todo partido antinacional y enemigo nato por tanto de todas nuestras revoluciones: y si no, véase ministeriales en tiempo de Boyer, y luego

(59) Como se demostró la desocupación no era una conseja, pero sí fué cierta la idea de una expedición organizada en España, y algún entendido creía que con 10000 hombres bastaban. Los puntos de ataque eran los mismos que apuntó Duarte. Pero estos preparativos, mejor estos propósitos, se detuvieron por real orden de fecha 13 de octubre en vista de los proyectos de arreglo que quería La Gándara, quien creía que su primer deber era conseguir con la paz, aunque esta lo era a base de sumisión, casi de rendición incondicional. El Gobierno no quería resolverse a expedición alguna sin consultar a las Cortes, de ahí que sometiera para edificarse, el asunto a la Junta de Guerra, la cual en 12 de enero 1865, votó por la evacuación total de Santo Domingo.



riveristas, y aun no había sido el 27 de Febrero cuando se le vió proteccionistas franceses, y más tarde anexionistas americanos y después españoles y hoy mismo ya pretenden ponerse al abrigo de la vindicta pública con otra nueva anexión, mintiendo así a todas las naciones la fe política que no tienen, y esto en nombre de la Patria! Ellos que no tienen ni merecen otra patria sino el fango de su miserable abyección. Ahora bien, si me pronuncié dominicano independiente, desde el 16 de julio de 1838, cuando los nombres de Patria, Libertad, Honor Nacional se hallaban proscriptos como palabras infames, y por ello merecimos (en el año del 43) ser perseguidos a muerte por esa facción entonces haitiana y por Rivière que la profesó, y a quien engañaron; si después en el año de 44 me pronuncié contra el protectorado francés decidido por esos facciosos y cesión a esta Potencia de la Península de Samaná, mereciendo por ello todos los males que sobre mí han llovido; si después de veinte años de ausencia he vuelto espontáneamente a mi Patria a protestar con las armas en la mano contra la anexión a España llevada al cabo a despecho del voto nacional por la superchería de ese bando traidor y parricida, no es de esperarse que yo deje de protestar (y conmigo todo buen dominicano) cual protesto y protestaré siempre, no digo tan sólo contra la anexión de mi Patria a los Estados Unidos, sino a cualquiera otra potencia de la tierra, y al mismo tiempo contra cualquier tratado que tienda a menoscabar en lo más mínimo nuestra Independencia Nacional y cercenar nuestro territorio o cualquiera de los derechos del Pueblo Dominicano.

Otrosí y conciuvo: visto el sesgo que por una parte toma la política franco-española y por otra la anglo-americana y la importancia que en sí posee nuestra isla para el desarrollo de los planes ulteriores de todas Cuatro Potencias, no deberemos extrañar que un día se vean en ella fuerzas de cada una de ellas peleando por lo que no es suyo. Entonces podrá haber necios que por imprevisión o cobardía, ambición o perversidad correrán a ocultar su ignominia a la sombra de esta o aquella extraña bandera y como llegare el caso no habrá un solo dominicano, que pueda decir yo soy neutral sino que tendrá cada uno que pronunciarse contra o por la Patria, es bien que yo os diga desde ahora, (más que sea repitiéndome) que por desesperada que sea la causa de mi Patria siempre será la causa del honor y que siempre estaré dispuesto a honrar su enseña con mi sangre.

Debo advertir que las comunicaciones o impresos llegan a mí en gran manera tardíos, de donde viene que mis contestaciones lo sean igualmente, por lo cual sería de desear que el Agente de Saint Thomas fuese un dominicano a todas luces y que se me hiciese conocer; en cuanto a Curazao el Señor Francisco Saviñón me las remitirá acto continuo. Al General Manuel Rodríguez Objío, Ministro de Relaciones Exteriores.— Dios y Libertad.

Aumento a la precedente fecha 7 de marzo de 1865 y escrita al ex-Gobierno Polanco.

Somos 22 de marzo de 1865.— Señor Ministro.— La precedente es copia de la escrita a aquel Gobierno que ratifico y ahora añado que el día 20 del que cursa recibí las comunicaciones de usted No. 2 fecha 2 de febrero próximo pasado y No. 9 fecha 16 del mismo.

Por el contenido de la primera y los impresos que la acompañaban quedé impuesto del nuevo cambio del Gobierno ocurrido el 23 de enero próximo pasado.

Por la segunda se me ordena recoger los poderes dados al General Candelario Oquendo por el Gobierno anterior y notificarle copia del emplazamiento incluido en ella; esto haré tan luego como yo sepa en dónde para, pues él (cual lo anuncio en mi precedente) partió de aquí el 8 de marzo y hasta el presente no he recibido carta ni noticia de él.

Dios y Libertad.

57.—*Carta en la cual se agradecen las atenciones dispensadas a Mariano Díez y se recomiendan para Vicente Celestino Duarte.*

PLENIPOTENCIA DE LA REPUBLICA  
DOMINICANA.

Dios, Patria y Libertad

Caracas, marzo 7 de 1865.

Estimado General y amigo: Sin ninguna que contestarle tomo la pluma para dirigirle la presente, demostrándole antes de todo mi agradecimiento por las atenciones que le ha merecido a usted mi muy



querido tío el Señor Coronel Mariano Díez, venerable anciano que a pesar de su edad, y ahaques a través de mil inconvenientes corrió a ofrecer en las aras de su Patria lo poco o mucho que aun le resta de vida sacrificando sus propios intereses a los intereses generales de la Patria. Cuente usted, General, con nuestra gratitud.

Las consideraciones que ha merecido a usted nuestro tío, me hacen tomarme la libertad de recomendarle igualmente a mi muy querido hermano, Señor Don Vicente Duarte, que fué también con nosotros a prestar como debía sus servicios a nuestra santa causa y se halla hoy, según creo, en la Sub-delegación de Hacienda de San José de los Llanos.

Por la comunicación que dirijo al Ministerio de Relaciones exteriores se impondrá usted del Estado en que se encuentra este país, con respecto al nuestro, y el General Oquendo le instruirá particularmente de las causas y concausas que ha habido para que mi comisión cerca de este Gobierno no haya tenido mejores resultados.

58.—*Carta a Alvaro Fernández.*

Señor Alvaro Fernández.

Saint Thomas

Curacao, Marzo 23 de 1865.

Muy señor nuestro: adjunto a la presente remito a usted un pliego para el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana y al cual se servirá darle dirección de manera que llegue a sus manos lo más pronto posible.

Sírvase decirme si se encuentra en esa el Señor General Oquendo, pues tengo algo que comunicarle de la parte del Gobierno y no sé en dónde se halla.

Saluda a usted, etc.

69.—*Oficio al General Candelario Oquendo respecto de la acusación de que ha sido objeto por el Gobierno de Santiago.*

PLENIPOTENCIA DE LA REPUBLICA  
DOMINICANA.

Dios, Patria y Libertad.

República Dominicana, Caracas 26 de  
marzo de 1865.— 22-3 (60).

Señor General:

El día veinte del actual recibí una comunicación cuyo tenor es el siguiente: “Dios, Patria y Libertad. —Santiago de los Caballeros, 16 de febrero de 1865. —No. 9.— Sección de Relaciones Exteriores.— Señor General: El infrascrito Ministro Secretario de Estado del Despacho de Relaciones Exteriores tiene el honor de manifestar a usted que se le ha comunicado por la Junta Superior Gubernativa, el oficio del Señor Ministro de la Guerra y la resolución de esa superioridad, que a continuación copio: “Resultando del sumario que está instruyendo la Comandancia de Armas de esta plaza, para averiguar la muerte violenta, con circunstancias agravantes, dada al benemérito General José Antonio Salcedo, en la línea de Puerto de Plata, a principios del mes de noviembre del año pasado, que el General Candelario Oquendo, ex-miembro del Gobierno Provisorio y actualmente fuera del país, aparece complicado en dicho hecho.

Suplico a esa H. H. Junta Superior Gubernativa, tenga a bien ordenar su comparecencia ante dicho Juzgado, con la prontitud posible, a fin que responda a los cargos que se le hagan.— firmado.— El Ministro de la Guerra *Pedro G. Martínez*”— “Junta Superior Gubernativa.— Pase esta requisitoria al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que éste haga comparecer al General Candelario Oquendo, acusado de complicidad en el hecho a que se refiere dicha requisitoria; a quien notificará además que le quedan retirados los poderes de que estaba revestido, y que le fueron conferidos como Ministro Plenipotenciario de esta República.— Santiago, 15 de febrero de 1865.— (firmados) El Presidente.— *Benigno F. de Rojas*.— El Ministro de lo Interior y Policía.—

(60) Año 22 de la Independencia y 3º de la Restauración.



*Vicente Morel.*— Por cuyo motivo la Junta Superior Gubernativa ha determinado cancelar los poderes que había conferido al General Candelario Oquendo hijo, como Ministro Plenipotenciario de la República, en la de Venezuela, etc., en cuya virtud se servirá usted recoger dichos poderes, notificándole copia del emplazamiento incluso al predicho General Oquendo hijo.— Dios y Libertad.— El Ministro Secretario de Estado del Departamento de Relaciones Exteriores.— *T. S. Hencken.*— Señor General Juan Pablo Duarte, Ministro Plenipotenciario de la República.— Caracas”.

Ahora bien, en contestación a lo que antecede, digo al Ministerio con fecha 22 del que cursa, lo que

sigue: “Por la segunda (comunicación) se me ordena recoger los poderes dados al General Candelario Oquendo hijo por el Gobierno anterior y notificarle copia del emplazamiento incluso en ella, esto haré tan luego como yo sepa en dónde para, pues él (cual lo anuncié en mi precedente) partió de aquí el 8 de marzo y hasta el presente no he recibido carta ni noticia de él”.

Todo lo cual (sabiendo que usted se halla en ese puerto), tengo el honor, Señor General, de transcribir a usted para la debida inteligencia, gobierno y efectos consiguientes.— Dios y Libertad. Al Señor General Candelario Oquendo hijo.— En la Guaira (61).

## IV

## CARTA DEL EXILIO

70.—*Borrador de una carta del Padre de la Patria a Félix María Delmonte.*

Caracas, mayo 2 de 1865.

Señor Don

Félix María Delmonte,

Puerto Rico.

Mi muy querido amigo: Tu muy apreciable, fecha 11 de abril próximo pasado, se encuentra en mi poder, y doy principio a su contestación refiriéndome al final de ella. Tienes razón y mucha en aconsejarme, cual lo haces, diciéndome: *consérvate bueno, conserva tu cabeza, y tu corazón*; tienes razón, repito, porque nunca me fué tan necesario como hoy el tener salud, corazón y juicio; hoy que hombres sin juicio y sin corazón conspiran contra la salud de la Patria. Contristan el corazón del bueno y pretenden trastornar el juicio del Pueblo, con sus planes próditorios y liberticidas, para que éste despedace a sus más fieles servidores y bañarse ellos, ¡infames!, en la sangre de las víctimas, gozándose en el infortunio de la Patria. Procuraré conservarme bueno, conservaré mi corazón y mi cabeza, sí, mi buen amigo, así lo aconsejan mis amigos, así lo exige el honor, así lo quiero yo, porque pienso que Dios ha de concederme bastante fortaleza para no decender a la tumba sin dejar a mi Patria libre, independiente y triunfante.

Todo es *providencial*, dices; hay palabras que por las ideas que revelan llaman nuestra atención y atraen nuestras simpatías hacia los seres que las pronuncian; tú eres providencialista, si no me equivoco, y en esta inteligencia voy a explicarme: a la verdad, sentiría que no lo fueses, porque te amo, y los providencialistas son los que salvarán la Patria del infierno a que la tienen condenada los ateos, cosmopolitas, oreopolitas (allá va esa expresión aventurada queriendo significar ciudadanos del infierno). Vamos a la correlación de las fechas. Un 16 de julio empezó a contarse la Egira por los enemigos de la Cruz; en 16 de julio fué batido en Lepanto (61 bis) el hijo de la Media Luna; un 16 de julio (el de 1838) fué descubierta, ahí en donde estás, la conspiración que habiendo estallado el 25 (como debía estallar) habría salvado al joven Sterling de la injusta y violenta

(61) A Candelario Oquendo, por haber estado cerca de Gaspar Polanco, pues fué su Secretario, con razón o sin ella, lo implicaron, como se ve, en la muerte de Salcedo.

(61 bis) El original dice Lepanto, pero se refiere sin duda a la batalla de Las Navas traída a colación por el Dr. Alcides García en su trabajo *Duarte y la Cruz*, publicado en el “Listín Diario” de fecha 28 de abril de 1929. Un trozo de esta carta aparece en este artículo y en lo referente al pasaje de que tratamos dice textualmente: “en 16 de julio fueron batidos en Las Navas los secuaces de Mahoma”.



muerte a que le condenara el feroz López Baños (62); y ¿quién le hubiera dicho a nuestro malhadado compatriota que en ese mismo día (16 de julio) del mismo año, quizá en la misma hora, se inauguraba en su patria la revolución que bajo el lema sacrosanto de *Dios, Patria y Libertad, República Dominicana*, había de dar al traste con la administración Boyer, derrocar a Rivière y más tarde vengarle a él mismo de sus inicios verdugos. Todo es providencial y el crimén no prescribe ni queda jamás impune. Un 12 de julio, el del 43, entró Rivière en Santo Domingo y los buenos patricios fueron encarcelados o perseguidos hasta el destierro por haber querido salvar a su patria, y el 12 de julio del año entrante entró el orcopolita *Satanán* (59) y los patriotas fueron o encarcelados o lanzados a un destierro perpetuo por haber logrado salvar la patria y no haber querido venderla al extranjero; un 27 de febrero (44) un hijo fiel salva a su madre a despecho del hijo ingrato, y el 27 de febrero del año siguiente el infame parricida arrastra al patíbulo a la virtud, a la inocencia misma como si hubiese querido castigar en el dominicano el arrojado de haberse proclamado independiente; un 19 de marzo triunfó la Cruz y los *iscariotes* (malos dominicanos) escribas y fariseos proclaman triunfador a Santana,

(62) Respecto de los acontecimientos de 1838 en Puerto Rico, y a los que alude Duarte, están explicados en Miller, Historia de Puerto Rico, página 265 y 266, así: "Pero la sumisión al sistema absolutista no era absoluta. El regimiento de Granada se quedó resentido con el atropello que le había inferido el general de la Torre. En 1838, siendo gobernador Miguel López de Baños, fué denunciada una conspiración en la cual aparecieron como cómplices algunos sargentos, cabos y soldados del regimiento, los capitanes de milicias Vizcarrondo y Andino, y los paisanos Juan y Andrés Vizcarrondo y Buenaventura Quiñones, éste miembro de una antigua y distinguida familia de San Germán.

Se les imputaba el plan de insurreccionar al país y proclamar la Constitución de Cádiz de 1812. Denunciada la conspiración, Juan y Andrés Vizcarrondo lograron fugarse a Venezuela. Buenaventura Quiñones fué preso y llevado al Morro. Una mañana se le encontró en su celda ahorcado con un pañuelo y las sogas de su hamaca. La muerte del desgraciado Quiñones produjo consternación general. Nunca se ha llegado a aclarar si se ahorcó o si lo ahorcaron.

Los capitanes de milicias Andino y Vizcarrondo fueron declarados absueltos. Los sargentos Salinas y Santillana pagaron su amor a la Constitución de Cádiz con la vida; Juan y Andrés Vizcarrondo, refugiados en Venezuela, fueron condenados a muerte; y los demás sargentos, cabos y soldados fueron condenados a presidio. El regimiento de Granada fué disuelto por orden del Ministro de la Guerra".

Como se ve acaecieron tres muertes, las de Quiñones, Salinas y Santillana. No aparece el Sterling de que habla Duarte.

y el 19 de marzo del año siguiente *Satanás* y los *iscariotes* arrojan del suelo natal a una familia honrada y virtuosa sólo por contarse en ella hijos dignos de la Patria, crimen imperdonable por el *iscariote*: finalmente esta familia infeliz llega a La Guaira, el 25 de marzo de 1845, lugar de su destierro, y el 25 de marzo de 1864 salta en tierra en Montecristi el General Duarte sin odio y sin venganza en el corazón... ¿Qué más se quiere del patriota? ¿Se quiere que muera lejos de su Patria, él que no pensó sino en rescatarla; y con él sus deudos, sus amigos, sus compañeros, sus compatriotas que no sean bastante viles para humillarse y llarse y adorar el poder satánico que adueñado de la situación hace más de veinte años dispone a su antojo del honor, de la vida, de las propiedades, de los mejores servidores de ese pueblo heroico hasta en el sufrimiento y tan digno de mejor suerte? Pues no, no, que escrito está: "Bienaventurados los que han hambre y sed de justicia porque ellos serán hartos"; y el buen dominicano tiene hambre y sed de la justicia ha largo tiempo, y si el mundo se la negare, Dios, que es la suma bondad, sabrá hacerla cumplida y no muy dilatado, y entonces ¡ay de los que tuvieron oídos para oír y no oyeron, de los que tuvieron ojos para ver y no vieron... ¡la eternidad de nuestra idea! porque ellos habrán de oír y habrán de ver entonces lo que ni hubieran querido oír ni ver jamás. Te suplico, por tus hijos y por la madre de tus hijos, no cierras tus oídos a mis palabras porque más de un triste llora su desventura por haberlas oído y no haberlas escuchado, y más de una víctima tropezó con el sepulcro. ¿Tienes amigos? (si es que en el destierro aun te ha quedado alguno), prepáralos, porque los días se acercan, procura que no se descarríen, pues va a sonar la hora de anularse para siempre, la hora tremenda del juicio de Dios, y el Providencial no será vengativo, pero sí justiciero. Los enemigos de la patria, por consiguiente nuestros, están todos muy acordes en estas ideas, destruir la nacionalidad aunque para ello sea preciso aniquilar a la nación entera y cerrarnos las puertas de la patria, pues no somos más que unos ambiciosos que independizamos nuestro pueblo sólo por ambición y no tuvimos talento para hacer nuestra la riqueza ajena, mientras que ellos son los hombres honrados y virtuosos quienes han tenido la habilidad de hacerlo todo, hasta llamar al extranjero, muestra inequívoca de lo muy amados que serán por la justicia con que han procedido y procederán para con Dios y la patria y la libertad del dominicano; en lo que no están de acuerdo nuestros li-



bertos es en lo del amo que quieren imponerle al pueblo, pues ya tú dices (y es cierto) que Benigno Rojas no es sino yanquí, y Báez que no es sino haitiano-galo-español, y Lavastida y Alfons y Manueles (?) son yanquis; Báez dizque dice que Bobadilla no es sino Pandora, Melitón es todo, menos dominicano, dice José Portes que se halla en Saint Thomas, y añade a esto que siendo Senador, para que se callara la boca cuando la Anexión, Santana le regaló una casa. ¡Pobre patria! Si estos son los consultores, ¿qué será lo consultado? Esta situación, aunque no lo parezca, es violenta y no promete un desenlace tan suave o natural como lo esperan los necios que representan en esta comedia cuyos papeles se han repartido ellos mismos, habiendo quien está hecho cargo de dos y hasta de tres papeles, por si acaso, que a esto llaman tener previsión. Y mientras tanto se agita y bulle el malo ¿qué hace el bueno? Se estará quedo... Sería un crimen del cual se nos podría acusar ante la Historia, a nosotros, repito, los individuos de la Sociedad Filantrópica. Félix, no hay reposo ya para nosotros sino en la tumba, y que pues el amor de la patria nos hizo contraer compromisos sagrados para con la generación venidera, necesario es cumplirlos o renunciar a la idea de aparecer ante el tribunal de la historia con el honor de hombres libres, fieles y perseverantes (63).

(63) Acostumbraban los Duarte hacer juego de palabra con el apellido Santana, escribiendo **Santanán**, **Satanán** (seguramente como voces agudas), hasta caer en **Satanás**.

Pero ya esta carta es muy larga y voy a concluir-la sin haberte dicho nada de lo mucho que tenía pensado decirte. Mi familia toda saluda a Encarnación (64) y agradecen los recuerdos deseando que se conserve buena y siempre dominicana. Mil cariños a los niñitos y mándame decir cuántos tienes y cómo se llaman y su edad. Saludo de mi parte a Encarnación; me le darás un abrazo a Juan Evangelista Soler, mi buen amigo, y tú escribe y trabaja bastante, trabajemos quise decir, por y para la patria, que es trabajar para nuestros hijos y para nosotros mismos. Sí, caro amigo, trabajemos, trabajemos sin descansar, no hay que perder la fe en Dios, en la justicia de nuestra causa y en nuestros propios brazos, pues nos condenaremos por cobardes a vivir sin Patria, que es lo mismo que vivir sin honor; aprovechemos el tiempo y cuenta siempre con la invariable amistad de tu socio el Gl. J. P. D. (65).

(64) Encarnación Echavarría, poetisa, hija del prócer Mariano Echavarría Heredia y de Manuela Villaseca y Núñez de Cáceres, que casó en 1843 con don Félix María Delmonte. Los "niñitos" son: Tomás María, nació en 1846, con 19 años para la fecha de la carta, en Bani casó con Casilda Andújar Pimentel, dejó sucesión; Dolores Emilia, nació en 1855; María Mercedes, nació en Puerto Rico en 1859, vive todavía.

(65) Al pie de este documento aparece una nota con letra de Rosa que dice: "En el año de 1838 se inauguró la primera revolución bajo el santo lema Dios, Patria y Libertad, República Dominicana, el 16 de julio a las 11 de la mañana, y a los 38 años, el 16 de julio a las 11 de la mañana bajó al sepulcro, el año 1876".

